

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 112 • Lunes, 27 de junio de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 3.386

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 3.387

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— 3.387

— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— 3.389

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.393

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.394

Consorcio Pozoblanco. Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico. Zona de Pozoblanco (Córdoba).— 3.395

Mancomunidad del Guadajoz-Campiña Este. Baena (Córdoba).— 3.395

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Palma del Río (Córdoba).— 3.395

AYUNTAMIENTOS

Valenzuela, Montilla, La Victoria, Montoro, Posadas, Belmez, La Rambla, Córdoba, Lucena, Benamejí y Palma del Río 3.395

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba 3.407

ANUNCIOS DE SUBASTA

Anuncios Oficiales. Junta de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Patrimonio. Sevilla.— 3.408

Otros Anuncios: Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba.— 3.408

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 4.408

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recurso recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Istmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E.núm.129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº.1, Segunda, todos ellos de la Ley veintinueve de mil novecientos noventa y ocho, de trece de julio, reguladora del la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Susp. euros	Precepto	Art.
140401635575	A BRIZ	05148508	ALBACETE	30.03.2004	140,00	RD13/92	048.
140401623070	F NOBLEJAS	05627331	ADRA	22.01.2004	140,00	RD 13/92	052.
140046447215	A T MAZA SL	B61599205	SABADELL	21.09.2004	450,00	RD 2822/98	010.1
140401647656	D MARTINEZ	53428070	CHIPIONA	12.05.2004	140,00	RD 13/92	048.
140045706274	J FUENTES	44364030	ALMODOVAR DEL RIO	31.05.2003	450,00	1 RD 13/92	020.1
140046296171	R BITTI	X2043504T	CORDOBA	09.05.2004	90,00	RD 13/92	154.
140045541789	C GODOY	30006521	CORDOBA	07.01.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046090751	T MORAÑO	30429456	CORDOBA	24.02.2004	150,00	RD 2822/98	018.1
140046084337	J ROMERO	30464397	CORDOBA	21.11.2003	150,00	RD 2822/98	032.3
140046153207	A CASTRO	30522154	CORDOBA	14.01.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046033573	F VELASCO	30525263	CORDOBA	21.01.2004	300,00	RD 2822/98	012.5
140401715418	P MORENO	30538651	CORDOBA	28.10.2004	200,00	RD 13/92	050.
140046161423	R RODA	30794223	CORDOBA	03.03.2004	150,00	RD 2822/98	019.1
140045383692	M ORDOÑEZ	30794768	CORDOBA	04.11.2003	300,00	RD 2822/98	001.1
140045736278	M CARMONA	30798582	CORDOBA	03.02.2003	150,00	RD 772/97	001.2
149045603330	M LOPEZ	30837453	CORDOBA	04.08.2003	300,00	RDL 339/90	072.3
140401644771	M RODRIGUEZ	44366766	CORDOBA	17.05.2004	200,00	RD 13/92	052.
140401716149	S MARQUEZ	44368099	CORDOBA	01.11.2004	200,00	RD 13/92	052.
140046265526	D GARCIA	44370725	CORDOBA	10.08.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
140046027305	J GONZALEZ	30472053	HORNACHUELOS	09.08.2004	150,00	RD 2822/98	011.19
140046027299	J GONZALEZ	30988807	HORNACHUELOS	09.08.2004	90,00	RD 13/92	118.1
149046142667	E SILVA	30837716	LA CARLOTA	18.08.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
140046037086	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	29.03.2004	150,00	RD 2822/98	012.
140046383766	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	10.06.2004	150,00	RD 2822/98	016.
140046036768	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	29.03.2004	150,00	RD 2822/98	012.
140046036252	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	29.03.2004	150,00	RD 2822/98	007.2
140046036240	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	29.03.2004	150,00	RD 2822/98	019.1
140046036227	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	29.03.2004	150,00	RD 2822/98	019.1
140046036770	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	29.03.2004	150,00	RD 2822/98	012.
140046383778	EMPRESA CARRERA S L	B14023113	LUCENA	10.06.2004	150,00	RD 2822/98	012.
140046270170	M LUQUE	30412443	MONTILLA	14.04.2004	90,00	RD 13/92	117.1
140046278211	A HIDALGO	30476854	MONTILLA	15.05.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046320835	S CASADO	44360129	MONTILLA	01.05.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401688191	F ROMERO	30829393	PALMA DEL RIO	10.08.2004	200,00	RD 13/92	052.
140046276561	A AGUILERA	80121737	PRIEGO DE CORDOBA	23.04.2004	600,00	1 RD 13/92	020.1
140401649926	R CARAZO	30067736	PUENTE GENIL	09.06.2004	140,00	RD 13/92	052.
140046202504	M GARCIA	24077298	ALICUN DE ORTEGA	23.03.2004	150,00	RD 13/92	054.1
140046496330	C MORENO	30405932	GRANADA	13.11.2004	150,00	RD 13/92	085.1
140046400673	MODA INFANTIL NOVECIENTOS	B82516451	COLLADO VILLALBA	19.06.2004	150,00	RD 2822/98	019.1
140401702412	J PRADA	15382097	MADRID	22.09.2004	140,00	RD 13/92	048.
140046273183	M CARMONA	24771403	ALHAURIN EL GRANDE	12.04.2004	450,00	RD 2822/98	010.1
140046275726	CARGEST SL	B29859774	BENALMADENA	17.05.2004	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046210562	D UBERA	30023939	FUENGIROLA	27.02.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
149046009300	J BARRAGAN	33366295	MALAGA	11.06.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
140401638667	M LOPEZ	72645503	PAMPLONA	13.04.2004	140,00	RD 13/92	048.
140045937934	V OVIDEO	X2759099L	PTO POLLENSA	21.07.2004	150,00	RD 2822/98	021.1
149046272423	A RUIZ	34053339	CORIA DEL RIO	18.08.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
140401708803	R GOMEZ	28721012	LORA DEL RIO	01.10.2004	380,00	1 RD 13/92	050.
140046035053	TRANSPORTES ESPECIALES CAR	B41390105	SEVILLA	07.02.2004	450,00	RD 2822/98	014.2
140401605327	J PADILLA	52263290	SEVILLA	19.05.2004	380,00	1 RD 13/92	052.
140401644916	O SALVATIERRA	52288422	SEVILLA	17.05.2004	380,00	1 RD 13/92	052.
140046117562	P FERNANDEZ	16199773	VITORIA GASTEIZ	04.02.2004	300,00	1 RD 13/92	087.1

Córdoba 6 de mayo de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 4.409

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intenta-

do la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.Precepto	Art.
140046517771	V CORTES	26971495	BAENA	02.12.2004	10,00	RD 2822/98	026.1
140046455110	S SANTIAGO	30806727	CORDOBA	23.09.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140045673359	E ABELLAN	45738166	CORDOBA	14.09.2004	1.500,00	RDL 8/2004	003.A

Córdoba 6 de mayo de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 5.326

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-1010/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionaria: C.R. Jiménez Ruiz (en formación).

Fecha registro: 05/04/2005 (Diario: 07/04/2005).

Objeto de la petición: Riego goteo olivar 9,87 Has. Riego Mix. Aspersión/goteo Huertas 0,59 Has.

Captación: Aguas subterráneas.

Caudal solicitado: 1,76 l/seg.

Término municipal: Puente Genil (Córdoba).

Finca: Navalenguas (Polg. 10. parc. 8, 9, 57, 55).

Y de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y seis de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 31 de mayo de 2005.— El Órgano Instructor Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 5.329

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-1106/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Francisco Rivero Ostos.

Fecha registro: 02/03/2005 (Diario: 19/04/2005).

Objeto de la petición: Riego goteo algodón 4,41 Has. Riego goteo arboleda 1,60 Has. Riego goteo olivar 1,05 Has.

Captación: U.H. 44: Altiplanos de Écija.

Caudal solicitado: 2,70 l/seg.

Término municipal: Fuente Palmera (Córdoba).

Finca: Ochavillo Alto (Polg. 10. parc. 145, 146, 147, 148, 150).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 31 de mayo de 2005.— El Órgano Instructor Antonio Escalona Jurado.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial CÓRDOBA Núm. 4.924

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, se han dictado resoluciones de recursos de alzada que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las resoluciones estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano, s/nº -2ª.

Se hace expresa advertencia de que conforme el art. 109 de la citada Ley 30/92 y el art. 33.3 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, regulador del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, de que las citadas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y de que transcurridos los 15 días siguientes a su notificación, se procederá en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a dejar sin efecto la suspensión del procedimiento recaudatorio iniciado.

Contra las resoluciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 14, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, circunscripción competente por ser la de la sede del órgano autor del acta originaria impugnada.

Asimismo, se advierte que en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la misma en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, de no ser así, se iniciará la vía de apremio, significando que la resolución constituye título

ejecutivo suficiente para seguir el procedimiento de apremio contra sus bienes y derechos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33.2 y 33.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El ingreso se efectuará en las Entidades Financieras autorizadas a colaborar como Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponde, consignando como número de identificación en el TC-1 el número del acta en que se liquida la deuda, adjuntando como anexo al mismo los ejemplares nº 2 y 3 del acta, así como una relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe.

L-20030659; 140104015218; Manuel Pérez García; Lucano, 18; Córdoba; 08 a 12/00; 552,68 euros.

L-20030660; 140104015218; Manuel Pérez García; Lucano, 18; Córdoba; 01 a 12/01; 12.054,20 euros.

L-20030661; 140104015218; Manuel Pérez García; Lucano, 18; Córdoba; 01 a 12/02; 22.581,08 euros.

I-861/03; 140104015218; Manuel Pérez García; Lucano, 18; Córdoba; —; 1.202,00 euros.

Córdoba a 20 de mayo de 2005.— El Secretario Genel de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.925

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de catorce de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nºacta.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Importe.— Descripción de la infracción.

6/05; Dolores Flores Pedrosa; Matadero, 12; Benamejí; —; Extinción del Subsidio por desempleo.

39/05; Francisco Luis Revuelto Adamuz; Avda. Rabanales, 10-1º-2; Córdoba; —; Extinción del Subsidio por desempleo.

83/05; Construcciones Pimenzano, S.L.; Avda. Conde Vallellano, 4 D. 5. 3; Córdoba; 1.200,00 euros; Normas de Seguridad Social.

105/05; Cafetería Córdoba Centro, S.L.; Diego de León, 4; Córdoba; 601,02 euros; Normas de Seguridad Social.

190/05; Yesos y Escayolas Reyes Lara, S.L.; Evaristo Espino, 31; Córdoba; 601,04 euros; Normas de Seguridad Social.

191/05; Yesos y Escayolas Reyes Lara, S.L.; Evaristo Espino, 31; Córdoba; 3.005,07 euros; Normas de Seguridad Social.

192/05; Yesos y Escayolas Reyes Lara, S.L.; Evaristo Espino, 31; Córdoba; 300,52 euros; Normas de Seguridad Social.

Córdoba a 20 de mayo de 2005.— El Secretario Genel de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.926

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2º planta.

El importe de las y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, en el plazo mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento catorce y concordantes de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, ante la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, Pl. de España-Puerta de Aragón, s/nº - 41013 Sevilla, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe.

L-20040561; 140107005040; Finidi 2003, S.L.; Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 360; Montoro; 15/11 a 31/12/03; 852,80 euros.

L-20040562; 140107005040; Finidi 2003, S.L.; Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 360; Montoro; 01/01 a 15/06/04; 2.620,18 euros.

I-597/04; 140107005040; Finidi 2003, S.L.; Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 360; Montoro; —; 1.800,00 euros.

L-20040595; 140065302922; Antonio Romero Caballero; Avda. del Brillante, 112; Córdoba; 10 a 12/02; 692,89 euros.

L-20040596; 140065302922; Antonio Romero Caballero; Avda. del Brillante, 112; Córdoba; 01 a 12/03; 2.826,52 euros.

L-20040597; 140065302922; Antonio Romero Caballero; Avda. del Brillante, 112; Córdoba; 01 a 05/04; 1.201,09 euros.

L-20043597; 140065302922; Antonio Romero Caballero; Avda. del Brillante, 112; Córdoba; 06/04; 240,22 euros.

L-20040688; 140107432143; Víctor Elías Fernández Plua; Arroyo, 19; Córdoba; 06/04; 15,42 euros.

L-20040703; 141002431009; Felipe Herrero González; San Cristóbal, 20; Pozoblanco; 02/04; 240,22 euros.

L-20040807; 140006378041; Industria Tablerero Lucentina, S.A.; Ctra. Estepa-Guadix, Km.43,8; Lucena; 17/11 a 31/12/03; 691,13 euros.

L-20040808; 140006378041; Industria Tablerero Lucentina, S.A.; Ctra. Estepa-Guadix, Km.43,8; Lucena; 01 a 05/04; 2.410,88 euros.

L-20040829; 141001723616; Rafael Ortiz Lara; Santa Ana de la Albaida, 1; Córdoba; 02 a 04/04; 720,66 euros.

L-20040830; 140103721083; Espaliu Joyeros, S.L.; Céspedes, 12; Córdoba; 05 a 07/02; 546,55 euros.

L-20040920; 140103293374; Malacor de Hostelería, S.L.; Polig. la Salinilla, esq. Avda. la Juventud; Priego de Córdoba; 01 a 12/03; 174,47 euros.

Córdoba a 20 de mayo de 2005.— El Secretario Genel de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.927

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Ofi-

cial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valledano, s/nº.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá formularse escrito de alegaciones ante el/la Jefe/a de la Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social, en Avda. Conde de Valledano, s/nº, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado y en los artículos 17.1 y 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto novecientos veintiocho de mil novecientos noventa y ocho, de catorce de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe.

L-20050106; 140050498803; M. Carmen López Castillejo; Avda. Gran Vía Parque, 16-1º; Córdoba; 01 a 12/02; 18.647,70 euros.

L-20050107; 140050498803; M. Carmen López Castillejo; Avda. Gran Vía Parque, 16-1º; Córdoba; 01 a 12/03; 20.093,49 euros.

L-20050108; 140050498803; M. Carmen López Castillejo; Avda. Gran Vía Parque, 16-1º; Córdoba; 01 a 05/04; 8.606,94 euros.

L-20050109; 140050498803; M. Carmen López Castillejo; Avda. Gran Vía Parque, 16-1º; Córdoba; 06 y 07/04; 3.082,04 euros.

L-20050157; 140103630854; Conysermar, S.L.; Avda. Ollerías, 9; Córdoba; 01 a 12/98; 76.001,17 euros.

L-20050158; 140103630854; Conysermar, S.L.; Avda. Ollerías, 9; Córdoba; 01 a 12/99; 317.003,09 euros.

L-20050159; 140103630854; Conysermar, S.L.; Avda. Ollerías, 9; Córdoba; 01 a 05/00; 6.720,02 euros.

Córdoba a 20 de mayo de 2005.— El Secretario Genel de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Cano Ruano.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA

Núm. 5.707

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de Recurso de Alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
			REGIMEN 01		REGIMEN GENERAL						
0111	10	14005471089 SANTOFEMIA MUÑOZ RAFAEL	CL FERNANDO IV 10	14007	CORDOBA	02	14	2005	013034456 1104 1104	1.010,33	
0111	10	14005951847 HERMANOS PEDRAZA LLAMAS,	CL DALMACIA 5	14007	CORDOBA	01	14	2004	000039107 0300 0500	3.169,80	
0111	10	14005967308 INCHI S.A.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2004	012141572 0204 0204	57,55	
0111	10	14005967308 INCHI S.A.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2004	014601736 0103 1203	20,17	
0111	10	14007149492 PEÑA MUÑOZ JOSE MANUEL	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2004	029867617 0904 0904	86,14	
0111	10	14007953784 ORTEGA FISICA SEBASTIAN	CL EL ALMENDRO 3	14006	CORDOBA	03	14	2004	025569507 0104 0604	38,04	
0111	10	14007953784 ORTEGA FISICA SEBASTIAN	CL EL ALMENDRO 3	14006	CORDOBA	03	14	2004	025569608 0304 0604	26,22	
0111	10	14008987846 FRUTAS HERMANOS MARTOS S	CL OLIVO 31	14440	VILLANUEVA D	02	14	2005	013055674 1104 1104	1.315,98	
0111	10	14009073631 PRITO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03	14	2004	014622954 0404 0404	954,76	
0111	10	14009073631 PRITO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03	14	2004	024258791 0504 0504	954,76	
0111	10	14009392721 PESCADOS RUIZ LUQUE, S.L	AV LAS LONJAS S/N-MO	14010	CORDOBA	02	14	2004	025323064 0604 0604	2.564,97	
0111	10	14100275260 SIBAJA GOMEZ ANTONIO	CL ALCALDE GUZMAN RE	14012	CORDOBA	03	14	2004	012175726 0104 0204	34,20	
0111	10	14100275260 SIBAJA GOMEZ ANTONIO	CL ALCALDE GUZMAN RE	14012	CORDOBA	03	14	2004	025588301 0104 0704	559,85	
0111	10	14100415306 CHUPS FERNANDEZ ANTONIO	CL ESCRITOR TORQUEMA	14011	CORDOBA	03	14	2004	014191508 0103 1203	65,40	
0111	10	14100965071 GARCIA NAVARRO HNOS DE C	CT TRASSIERRA HDA SA	14011	CORDOBA	03	14	2004	025333471 0604 0604	63,01	
0111	10	14100965071 GARCIA NAVARRO HNOS DE C	CT TRASSIERRA HDA SA	14011	CORDOBA	02	14	2005	013071034 1104 1104	1.010,33	
0111	10	14102081177 FRANMARMOL, S.L.	CL SENECA 2	14140	VICTORIA	LA	02	14	2004	025346508 0604 0604	50,77
0111	10	14102081177 FRANMARMOL, S.L.	CL SENECA 2	14140	VICTORIA	LA	02	14	2004	025611034 0704 0704	50,77
0111	10	14102081177 FRANMARMOL, S.L.	CL SENECA 2	14140	VICTORIA	LA	02	14	2004	026321053 0804 0804	50,77
0111	10	14102363083 AUTOESCUELA GUADALQUIVIR	CL BELEN 51	14700	PALMA DEL RI	02	14	2005	013087707 1104 1104	85,31	
0111	10	14102769574 PANIFICADORA DE PEÑARROY	CL LOS PINOS 20	14200	PE ARROYA PU	03	14	2004	012209169 0204 0204	76,09	
0111	10	14102828279 ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	01	14	2004	000033952 1101 1201	361,88	
0111	10	14102828279 ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	04	14	2004	005025210 1101 1201	360,62	
0111	10	14102828279 ARTE CORDOBAN, S.L.	CR DE ALBA 11	14012	CORDOBA	03	14	2004	014226971 0103 1203	38,08	
0111	10	14103157069 C.L. AURUM, S.L.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2004	014666404 0103 1203	18,60	

0111	10	14103228609	CUESTA Y DOBLADEZ, S.L.	CL	APARTADO DE CORRE	14100	CARLOTA	LA	03	14	2004	014667515	0404	0404	1.370,57
0111	10	14103228609	CUESTA Y DOBLADEZ, S.L.	CL	APARTADO DE CORRE	14100	CARLOTA	LA	03	14	2004	024300625	0504	0504	1.751,27
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL	PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA		06	14	2002	010970544	1201	1201	30,40
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL	PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA		02	14	2004	025628919	0704	0704	1.044,02
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL	PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA		02	14	2004	026304053	0804	0804	1.044,02
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL	PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA		02	14	2004	029920157	0904	0904	1.010,33
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL	PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA		02	14	2005	010580861	1004	1004	1.044,02
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL	PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA		02	14	2005	013101649	1104	1104	1.010,33
0111	10	14103422003	RUIZ VILLAR MARIA DOLORE	AV	LIBIA 21	14014	CORDOBA		03	14	2004	024303453	0504	0504	532,40
0111	10	14104336025	NAVARRO PORCEL ANA MARIA	AV	MARIANA PINEDA 5	14620	CARPÍO	EL	03	14	2004	011507638	1203	1203	375,32
0111	10	14104789194	MUEBLES CARDENAS, S.L.	CL	EJIDO -PLAZA DE T	14900	LUCENA		03	14	2004	012046832	0502	0502	72,55
0111	10	14104979053	COMERCIAL CECA DE CORDOB	CL	PROF.ARNOLD J. TO	14007	CORDOBA		02	14	2005	013134284	1104	1104	880,97
0111	10	14105222361	SERVICIOS EMPRESARIALES	CL	HERNAN RUIZ 29	14005	CORDOBA		03	14	2004	029954210	0904	0904	16.409,89
0111	10	14105284605	RODRIGUEZ CARRASCO FRAN	CL	PERIODISTA JUSTO	14010	CORDOBA		02	14	2005	013139944	1004	1004	39,49
0111	10	14105411816	SANCHEZ PEÑA ANTONIO	CL	LA PARRA 27	14900	LUCENA		02	14	2005	013227345	0504	0504	739,22
0111	10	14105466679	MIGUEL MARISCAL, S.L.	CL	MEDINA Y CORELLA	14003	CORDOBA		03	14	2004	012264844	0103	1003	39,73
0111	10	14105466679	MIGUEL MARISCAL, S.L.	CL	MEDINA Y CORELLA	14003	CORDOBA		03	14	2004	025671456	0104	0704	86,86
0111	10	14105690789	ENERYET, S.L.	CT	LUCENA-LOJA, KM.	14970	IZNAJAR		03	14	2004	012028610	0104	0104	831,47
0111	10	14105690789	ENERYET, S.L.	CT	LUCENA-LOJA, KM.	14970	IZNAJAR		03	14	2004	012270403	0204	0204	630,68
0111	10	14105690789	ENERYET, S.L.	CT	LUCENA-LOJA, KM.	14970	IZNAJAR		03	14	2004	014142196	0404	0404	765,16
0111	10	14106226717	CONSTRUCCIONES MONGIL MO	PG	CAMINO MORENTE 10	14600	MONTORO		03	14	2004	012046390	0104	0204	29,48
0111	10	14106285523	BUTELO MOREJON DAVID	AV	DIPUTACION 22	14009	CORDOBA		02	14	2005	011487914	0204	0504	1.859,61
0111	10	14106326040	DEGAYAN FERNANDEZ SANDRA	AV	DEL ARCANGEL 15	14010	CORDOBA		03	14	2003	017542170	0903	0903	86,39
0111	10	14106487102	ROMERO RUIZ RODOLFO	CL	CAMINO DE LOS SAS	14005	CORDOBA		02	14	2004	026418457	0804	0804	225,86
0111	10	14106487102	ROMERO RUIZ RODOLFO	CL	CAMINO DE LOS SAS	14005	CORDOBA		02	14	2004	029987451	0904	0904	225,86
0111	10	14106487102	ROMERO RUIZ RODOLFO	CL	CAMINO DE LOS SAS	14005	CORDOBA		02	14	2005	010638758	1004	1004	225,86
0111	10	14106530548	MOBILIARIO EGABRENSE, S.L	CL	BLAS INFANTE 14	14940	CABRA		02	14	2004	025437646	0504	0504	308,26
0111	10	14106561668	GOMEZ SERRATO JOSE MANUE	AV	CARLOS III 8	14014	CORDOBA		02	14	2005	013173892	1104	1104	894,35
0111	10	141065680260	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL	BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA		03	14	2004	010197330	1003	1003	72,91
0111	10	14106614414	BAENA SANCHEZ CANDIDO	CL	CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA		03	14	2003	013722895	0303	0303	44,24
0111	10	14106614414	BAENA SANCHEZ CANDIDO	CL	CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA		03	14	2003	015472434	0403	0403	44,24
0111	10	14106614414	BAENA SANCHEZ CANDIDO	CL	CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA		03	14	2003	015900244	0503	0503	44,24
0111	10	14106614414	BAENA SANCHEZ CANDIDO	CL	CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA		03	14	2003	016815680	0703	0703	44,24
0111	10	14106726568	PEDROSA SAAVEDRA, S.L.	CL	JUAN JOSE ESPEJO	14910	BENAMERLI		02	14	2004	030037668	0903	0903	64,79
0111	10	14106754052	ARTEUNION SUBBETICA, SDAD	CL	ARCAS 32	14900	LUCENA		03	14	2003	017037770	0803	0803	22,32
0111	10	14106769715	CUESTA Y DOBLADEZ, S.L.	CT	LA CARLOTA-POSADA	14100	CARLOTA	LA	03	14	2004	029997151	0904	0904	494,60
0111	10	14106807707	DIAZ ROJAS FRANCISCO ANT	AV	EL ARCANGEL LOCAL	14010	CORDOBA		03	14	2004	029998363	0904	0904	1.633,39
0111	10	14106867927	UNION ANDALUSI INVERSION	AV	CARLOS III 8	14014	CORDOBA		02	14	2005	013186424	1104	1104	112,56
0111	10	14106950072	CIUDAD RUIZ JOAQUIN	CL	HERRERIAS 78	14600	MONTORO		03	14	2004	011592312	1203	1203	88,27
0111	10	14107119319	VEGA ALMENARA ADRIAN	CL	ESCRITO JIMENEZ L	14014	CORDOBA		03	14	2004	014772494	0404	0404	2.820,11
0111	10	14107119319	VEGA ALMENARA ADRIAN	CL	ESCRITO JIMENEZ L	14014	CORDOBA		03	14	2004	024404392	0504	0504	2.198,98
0111	10	14107215309	ENCOFOSA 2004, S.L.	PG	INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO		03	14	2004	024409244	0504	0504	32,52
0111	10	14107215309	ENCOFOSA 2004, S.L.	PG	INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO		03	14	2004	024409446	0504	0604	58,67
0111	10	14107215612	ZHAO --- AICHUN	CL	CONQUISTADOR BENI	14007	CORDOBA		03	14	2004	030016450	0904	0904	151,34
0111	10	14107223288	GARCIA GARCIA JESUS	CL	CONQUISTADOR ORDO	14010	CORDOBA		03	14	2004	030016955	0904	0904	1.126,30
0111	10	14107252085	RABEL CARO FRANCISCO JOSE	CT	LA VEGA, KM.	14640	VILLA DEL RI		03	14	2004	024411870	0504	0504	437,15
0111	10	14107281084	PARIS JIMENEZ ANTONIO	CL	LIBERTADOR SUCRE	14013	CORDOBA		02	14	2004	025473517	0604	0604	79,60
0111	10	14107296848	MUÑOZ TASSET FRANCISCO	AV	JESUS RESCATADO 5	14007	CORDOBA		03	14	2004	024414601	0504	0504	53,54
0111	10	14107310184	PINEDA GARCIA ANA MARIA	CL	PLATERO REPISO 26	14010	CORDOBA		01	14	2004	000038602	1201	1201	144,77
0111	10	14107310184	PINEDA GARCIA ANA MARIA	CL	PLATERO REPISO 26	14010	CORDOBA		01	14	2004	000038703	0102	0402	1.034,10
0111	10	14107355755	MANUFACTURAS ANDALUZAS D	PG	QUINTOS-AEROPUERT	14005	CORDOBA		02	14	2005	010071700	1004	1004	50,77
0111	10	14107355755	MANUFACTURAS ANDALUZAS D	PG	QUINTOS-AEROPUERT	14005	CORDOBA		02	14	2005	013207945	1104	1104	50,77
0111	10	14107384047	FITOSERVICIOS ALCOAGRO,	PG	INDUSTRIAL EL GAR	14700	PALMA DEL RI		03	14	2004	026461503	0804	0804	45,13
0111	10	14107481552	ESTRUCTURAS PROFENCO, S.	CL	DOÑA ELVIRA	14730	POSADAS		02	14	2005	010678972	1004	1004	1.077,71
0111	10	14107481552	ESTRUCTURAS PROFENCO, S.	CL	DOÑA ELVIRA	14730	POSADAS		02	14	2005	013215524	1104	1104	1.010,33
0111	10	14107522776	ESCOBAR GONZALEZ ANTONIO	CL	DEL CAMPO 4	14005	CORDOBA		02	14	2005	010681804	1004	1004	65,34
0114	07	141000525361	VILLEGAS MARTINEZ NELSON	AV	BARCELONA 9	14010	CORDOBA		02	14	2005	013225123	0199	1299	42,59
0121	07	141000244061	RODAS GOMEZ ANTONIO MANU	CL	SANTIAGO RAMON Y	14550	MONTILLA		02	14	2004	025748551	0704	0704	874,27
0121	07	141000244061	RODAS GOMEZ ANTONIO MANU	CL	SANTIAGO RAMON Y	14550	MONTILLA		02	14	2004	026466755	0804	0804	874,27
REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS															
0521	07	040035210609	GOMEZ SERRATO JOSE MANUE	CL	SAN AGUSTIN 1 BAJ	14001	CORDOBA		03	14	2005	010701305	1104	1104	270,13
0521	07	070084246264	DOMINGUEZ PORRAS ANTONIA	CL	JUAN BAUTISTA ESC	14014	CORDOBA		03	14	2004	025951039	0704	0704	270,13
0521	07	080184862929	CRESPO PAJUELO ENRIQUE	CL	CONQUI. BENITO BA	14007	CORDOBA		03	14	2005	010701810	1104	1104	270,13
0521	07	080273727962	TORRELLAS PEREZ DE LA LA	CL	BELEN 51	14700	PALMA DEL RI		03	14	2005	010702315	1104	1104	270,13
0521	07	080348035723	MORENO MOYANO JUAN ANTON	AV	ANDALUCIA, 72 BA	14200	PE ARROYA PU		03	14	2005	010763949	1104	1104	240,22
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL	JOSE MARIA PEMAN	14520	PERNAN NU EZ		03	14	2005	010779410	1104	1104	270,13
0521	07	080546095878	COBOS TEJERO EMILIO	CL	BONILLA 24-1°	14960	RUTE		03	14	2005	010843165	1104	1104	270,13
0521	07	081025224590	QUESADA FERNANDEZ LAURA	AV	MEDINA AZAHARA 39	14005	CORDOBA		03	14	2005	010779713	1104	1104	270,13
0521	07	081096615681	MORILLO PRIETO CESAR	CL	CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUENTE GENIL		03	14	2005	010843872	1104	1104	270,13
0521	07	140034866342	MOYANO RIQUEÑA SEBASTIAN	CR	PUESTA EN RIEGO K	14005	CORDOBA		03	14	2005	010780925	1104	1104	290,53
0521	07	140035413380	ADAME BAGRES JUAN	CL	JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA		03	14	2005	010781127	1104	1104	270,13
0521	07	140041034431	MANTERO DALAMA FRANCISCO	CL	URB. CASILLA DEL A	14011	CORDOBA		03	14	2005	010924001	1104	1104	378,26
0521	07	140042626443	CUADRADO MESA RAFAEL	CL	ESCRITOR SEBAST.C	14010	CORDOBA		03	14	2005	010925314	1104	1104	270,13
0521	07	140042888242	BAENA MUÑOZ TOMAS	CL	GUTIEREZ DE LOS R	14002	CORDOBA		03	14	2004	029568634	1004	1004	270,13
0521	07	140044263925	GIL ARROYO JOSE	CL	RODOLFO GIL, 33	14500	PUENTE GENIL		03	14	2005	010846603	1104	1104	270,13
0521	07	140044424074	MORENO CASTRO FRANCISCO	AV	VICTORIA 9	14191	QUINTANA		03	14	2005	010783652	1104	1104	270,13
0521	07	140044704162	PORCEL CANELO RAFAEL	CL	SEBASTIAN DE BENA	14006	CORDOBA		03	14	2004	029638756	1004	1004	270,13
0521	07	140044892405	ALVAREZ MORENO JUAN	CL	CALLEJA DE LA HOG	14003	CORDOBA		03	14	2004	029639059	1004	1004	270,13
0521	07	140045594441	TORRIGUEZ SANTOS RAFAEL	CL	FEDERICO LEDOUX 3	14005	CORDOBA		03	14	2005	010784258	1104	1104	270,13
0521	07	140045677600	SUAZRE MEJIAS FRANCISCO												

0521	07	140054367079	MEGIAS CAMACHO RAFAEL	CL PLATERO SANCHEZ D	14010	CORDOBA	03	14	2005	010932283	1104	1104	270,13
0521	07	140054782967	LEAL MARTINEZ LUCIANO	CL 28 DE FEBRERO 38	14007	CORDOBA	03	14	2005	010932586	1104	1104	311,38
0521	07	140055277566	MARMOL MILLA MANUELA	CL GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	03	14	2005	010791130	1104	1104	270,13
0521	07	140055577761	RUANO LOPEZ EULOGIO	CL MABSTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2005	010791332	1104	1104	270,13
0521	07	140055857445	JURADO NAVARRO MIGUEL	CL BARRIONUEVO 27	14002	CORDOBA	03	14	2004	014360852	0104	0504	1.350,66
0521	07	140056011130	NAVAS MUÑOZ PABLO	CL DAOIZ Y VELARDE 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	010854279	1104	1104	270,13
0521	07	140056573225	CANO FERNANDEZ MANUEL	CL DEL CAMPO 8	14005	CORDOBA	03	14	2005	010791938	1104	1104	270,13
0521	07	140056847249	EXTREMERA PEREZ EMILIO	UR PEÑA TEJADA S/N	14014	CORDOBA	03	14	2005	010933701	1104	1104	270,13
0521	07	140056925960	CASAS GONZALEZ ANTONIO	CL ALFONSO DE CHURRU	14005	CORDOBA	03	14	2005	010792039	1104	1104	270,13
0521	07	140057395806	PALMA VALIENTE DIEGO	CL PUENTE 22	14600	MONTORO	03	14	2005	010934307	1104	1104	270,13
0521	07	140057558480	MUÑOZ CARRASCO FRANCISCO	AV GRANADA 26	14009	CORDOBA	03	14	2005	010792746	1104	1104	270,13
0521	07	140057710852	PINEDA CARVAJAL ANTONIO	CL JOSE ANTONIO, 36	14950	LLANOS DE DO	03	14	2004	024779763	0604	0604	270,13
0521	07	140057745511	CORONADO CABALLERO JUAN	CL RIO GENIL (PALOMA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	010855592	1104	1104	506,36
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CON	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010713429	1104	1104	270,13
0521	07	140058318821	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL LIRIO URB. LA COL	14014	CORDOBA	03	14	2005	010935620	1004	1004	285,08
0521	07	140058318821	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL LIRIO URB. LA COL	14014	CORDOBA	03	14	2005	010935721	1104	1104	285,08
0521	07	140058396623	CASASOLA JURADO JOSE	CL CUESTA MOLINOS, S	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	010856606	1104	1104	270,13
0521	07	140058468765	REYES GOMEZ MIGUEL	CL EVARISTO ESPINO 5	14009	CORDOBA	03	14	2004	029649163	1004	1004	311,38
0521	07	140058520093	GALIPIENZO ORDOÑEZ CARME	PJ PANTOJA 7	14010	CORDOBA	03	14	2005	010713934	1004	1004	270,13
0521	07	140058520093	GALIPIENZO ORDOÑEZ CARME	PJ PANTOJA 7	14010	CORDOBA	03	14	2005	010714035	1104	1104	270,13
0521	07	140058666102	AREVALO JIMENEZ RAFAEL	AV JESUS RESCATADO 5	14007	CORDOBA	03	14	2005	010935223	1104	1104	357,60
0521	07	140058906376	MARTINEZ NAVARRO RAFAEL	CL POETA FRANCISCO A	14010	CORDOBA	03	14	2005	010714540	1104	1104	270,13
0521	07	140059225567	COCA RUEDA FRANCISCO	CT MADRID CADIZ KM 3	14620	CARPIO EL	02	14	2004	024609611	0504	0504	303,90
0521	07	140059577992	DIAZ ARROYO FRANCISCO	CL LUCEÑA 41	14510	MORILES	03	14	2004	029713436	1004	1004	65,72
0521	07	140059646105	PULIDO LOYUE RAFAEL	CL MINIST. VIVIENDA	14010	CORDOBA	03	14	2005	010715247	1104	1104	270,13
0521	07	140059710365	CALERO MOYA ANTONIO	CL PESCADERIA S/N	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	010936529	1104	1104	270,13
0521	07	140059726634	LOZANO ALCANTARA ANTONIO	CL ROMERO DE TORRES	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	010715449	1104	1104	270,13
0521	07	140061204771	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	CL GRAN CAPITAN 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010716156	1104	1104	270,13
0521	07	140061337844	FIMIA LOPEZ ANTONIA	CL CERVANTES 70	14600	MONTORO	03	14	2005	010937236	1104	1104	270,13
0521	07	140061543665	ESCOBAR JURADO JUAN CARL	CL VENUS 8	14014	CORDOBA	03	14	2005	010794968	1104	1104	270,13
0521	07	140061638241	FARIÑAS GONZALEZ ANTONIO	CL ANTONIO MAURA 47	14005	CORDOBA	03	14	2005	010795170	1104	1104	294,16
0521	07	140061706949	CEBALLOS LOPEZ ANTONIO C	AV MIGUEL DE UNAMUNO	14010	CORDOBA	03	14	2005	010937337	1104	1104	294,16
0521	07	140061801424	MORENO GOMEZ BALDOMERO	CL PLATERO REPISO 26	14010	CORDOBA	03	14	2005	010716358	1104	1104	65,72
0521	07	140062092626	PINO COBO ENRIQUE FRANCI	CL HERMANO LUJAN 2	14007	CORDOBA	03	14	2005	010937943	1104	1104	240,22
0521	07	140062470421	CASAJUS GARCIA MANUEL	CL GRAL LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	03	14	2005	010796180	1104	1104	270,13
0521	07	140062555600	DUQUE MORA DIEGO	CT RONDA-NORTE S/N	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	010938145	1104	1104	270,13
0521	07	140062943802	ARJONA MUÑOZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEJAR,	14914	PALENCIANA	03	14	2005	010862060	1104	1104	270,13
0521	07	140064003627	REY ARNAO DANIEL	AV MEDINA AZAHARA 45	14005	CORDOBA	03	14	2005	010797493	1104	1104	270,13
0521	07	140064047275	MARTIN FLORES JOSE MANUE	CL MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	010718984	1104	1104	270,13
0521	07	140064405872	GIMENA POLO FRANCISCO	CL TERESA DE CALCUTA	14011	CORDOBA	03	14	2004	014354283	0903	0903	471,40
0521	07	140064405872	GIMENA POLO FRANCISCO	CL TERESA DE CALCUTA	14011	CORDOBA	03	14	2004	014435826	0104	0104	506,36
0521	07	140064405872	GIMENA POLO FRANCISCO	CL TERESA DE CALCUTA	14011	CORDOBA	03	14	2004	014790581	0204	0504	2.025,44
0521	07	140065138426	CANO TELLEZ JULIAN	CL TEGUCIGALPA 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010720095	1104	1104	270,13
0521	07	140065328685	GARCIA PEDROSA JOSE ANGE	CL PLAZA DEL CARMEN	14914	PALENCIANA	03	14	2005	010864888	1104	1104	240,22
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCR. CARRILLO LA	14014	CORDOBA	03	14	2005	010940872	1104	1104	240,22
0521	07	140066706893	DEB CASTILLO ESCOBAR JOS	CL PLATERO REPISO 22	14010	CORDOBA	03	14	2005	010941882	1104	1104	270,13
0521	07	140066745592	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03	14	2005	010800628	1104	1104	270,13
0521	07	140067219579	HINOJOSA DIAZ MANUEL	PT POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2005	010942488	1104	1104	270,13
0521	07	140067540790	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL LIBERT. JUAN R. MO	14013	CORDOBA	03	14	2005	010802244	1104	1104	270,13
0521	07	140067886960	LOPEZ PEREZ RAFAEL	CL RAMIREZ CARRION 1	14550	MONTILLA	03	14	2004	029722824	1004	1004	270,13
0521	07	140069040250	VILLEGAS REINOSO ISABEL	CL SAGUNTO 71	14007	CORDOBA	03	14	2005	010944209	1104	1104	270,13
0521	07	140069115931	MORALES LOPEZ EMILIO	AV MINTORO. DE LA VIV	14010	CORDOBA	03	14	2005	010944310	1104	1104	270,13
0521	07	140069117951	MUÑOZ CAÑETE JOSE EMILIO	CL SAGUNTO 13	14007	CORDOBA	03	14	2005	010944411	1104	1104	270,13
0521	07	140069407335	RIO MOYANO ANTONIO	CL INGENIERO TORRES	14005	CORDOBA	03	14	2005	010804163	1104	1104	270,13
0521	07	140069538283	MORENO RAMIREZ JULIO JOS	CL PERIODISTA GARCIA	14010	CORDOBA	03	14	2005	010804365	1104	1104	270,13
0521	07	140069677824	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	CL MARIA AUXILIADORA	14130	GUADALCAZAR	03	14	2005	010804567	1104	1104	270,13
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03	14	2004	029802343	1004	1004	270,13
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03	14	2005	010945118	1104	1104	270,13
0521	07	140069830293	ONETTI FERNANDEZ EELICEO	CL LIBERTADOR HIDALG	14013	CORDOBA	03	14	2005	010804668	1104	1104	270,13
0521	07	140070126549	FERNANDEZ ESCUDERO JOSE	CL DOCTOR FLEMING 7	14004	CORDOBA	03	14	2005	010804769	1104	1104	270,13
0521	07	140070714815	AGUADO CABALLERO JOSE	CL PLATERO SANCHEZ D	14007	CORDOBA	03	14	2005	010946229	1104	1104	65,72
0521	07	140071087657	CASTRO GUERRERO ENRIQUE	CL SANCHEZ MOLERO, 1	14550	MONTILLA	03	14	2004	029661085	1004	1004	270,13
0521	07	140071172331	MESA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL SOLARES SAN RAFAE	14014	CORDOBA	03	14	2005	010946734	1104	1104	270,13
0521	07	140071403818	LOPEZ VELASCO FERNANDO	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2005	010805577	1104	1104	270,13
0521	07	140071557200	LUNA ZAFRA RAFAEL MIGUEL	CL TEATRO 64	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	010768393	1104	1104	270,13
0521	07	140071850321	FERNANDEZ NIETO FRANCISC	CL FRANCISCO MORENO	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	010768494	1104	1104	270,13
0521	07	140072451822	LOPEZ LLAMAS RAFAEL JOSE	CL PDTA.J.LUIS DE CO	14010	CORDOBA	03	14	2005	010727270	1104	1104	240,22
0521	07	140073110311	MOYA HERNANDEZ JUAN	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	03	14	2005	010807294	1104	1104	270,13
0521	07	140073130317	MARQUEZ GUILLEN MIGUEL A	AV AVDA. DE CADIZ 64	14013	CORDOBA	03	14	2005	010807496	1104	1104	270,13
0521	07	140073640171	ALQUEZAR SIGUENZA LIDIA	CL DALMACIA 5	14007	CORDOBA	03	14	2005	010728987	1104	1104	270,13
0521	07	140073762534	ZAMORA PEREZ FRANCISCO	AV SANTA ANA 68	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010729088	1104	1104	270,13
0521	07	140073798607	MARQUEZ CUENCA ANGEL	CL UBEDA 11	14013	CORDOBA	03	14	2005	010808510	1104	1104	335,86
0521	07	140073828212	ESPINO SERRANO FELIX	AV GUERRITA LOS AZAH	14005	CORDOBA	03	14	2004	029664220	1004	1004	270,13
0521	07	140073910458	CABALLERO RUBIO ANTONIO	CL LA LUNA 45	14200	PE ARROYA PU	03	14	2005	010769205	1104	1104	270,13
0521	07	140074003923	CAÑETE MARMOLEJO JOSEFA	CL TORREMOLINOS 15	14013	CORDOBA	03	14	2004	029664422	1004	1004	270,13
0521	07	140074049490	RUIZ ROSA ANTONIO JOSE	BD SAN FRANCISCO 68	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010729593	1104	1104	270,13
0521	07	140074501047	LOPEZ CASADO MIGUEL ANGE	AV LIBIA 7	14010	CORDOBA	03	14	2005	010951279	1104	1104	270,13
0521	07	140075040914	COBO CAÑAS CRISTOBAL	ZZ POLIGONO IND LAS	14970	IZNAJAR	03	14	2005	010876410	1104	1104	270,13
0521	07	140075464377	VILLEN GALAZO LUIS MANUE	CL GRUPO MANUEL SAGR	14013	CORDOBA	03	14	2005	010730607	1104	1104	270,13
0521	07	140075562791	PLANTON FAJARDO MIGUEL	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2005	010810227	1104	1104	270,13
0521	07	140076249774	CALVO MARTINEZ JUAN	CL CERVANTES 22	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2004	026506666	0904	0904	240,22
0521	07	140076249774	CALVO MARTINEZ JUAN	CL CERVANTES 22	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2005	010730910	1104	1104	240,22
0521	07	140076355060	PINO RAMIREZ ANDRES JAVI	CL SECUNDA ROM									

0521	07	141000760484	SEPULVEDA MORENO FRANCIS	PJ PINTOR MONSERRAT	14001	CORDOBA	03 14 2004	026003074	0804 0804	240,22
0521	07	141000760484	SEPULVEDA MORENO FRANCIS	PJ PINTOR MONSERRAT	14001	CORDOBA	03 14 2004	026003175	0904 0904	240,22
0521	07	141000893355	FERNANDEZ PAÑOS JOSE MAN	CL JAEN S/N	14740	HORNACHUELOS	03 14 2005	010734243	1104 1104	270,13
0521	07	141000913664	CALERO LOPEZ JOSE ALBERT	CL PARQUE DE LAS AVE	14004	CORDOBA	03 14 2005	010814267	1104 1104	270,13
0521	07	141001227300	BAENA SANCHEZ CANDIDO	CL CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA	03 14 2005	010734647	1104 1104	270,13
0521	07	141001264278	BOULFAL --- MILOUD	CL GRACIA 78	14914	PALENCIANA	03 14 2005	010882874	1104 1104	290,53
0521	07	141001594886	MORALES VALLE FRANCISCO	CL OVEJAS 55	14920	AGUILAR	03 14 2005	010883278	1104 1104	335,86
0521	07	141002085748	MORENO HERNANDEZ ANTONIO	CL ANTONIO MACHADO 1	14730	POSADAS	03 14 2005	010735556	1104 1104	270,13
0521	07	141002105148	MONTES GARCIA FRANCISCO	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	03 14 2005	010814974	1104 1104	270,13
0521	07	141002162540	OCAÑA PEÑA FELIX	CL AVDA. MANUEL REIN	14500	PUESTE GENIL	03 14 2004	029739493	1004 1004	270,13
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	03 14 2005	010884288	1104 1104	270,13
0521	07	141002384630	PEDRAJAS PUERTO MARIA DE	CL ALCALDE FERNANDEZ	14005	CORDOBA	03 14 2005	010815479	1104 1104	270,13
0521	07	141002430908	LUNA ZAFRA FRANCISCO	CL TEATRO 64	14200	PE ARROYA PU	03 14 2005	010770619	1104 1104	270,13
0521	07	141003058475	SANZ LOPEZ ANTONIO	CL ANTONIO MAURA 59	14005	CORDOBA	03 14 2005	010736970	1104 1104	270,13
0521	07	141003273087	MARIN PEREZ JOSE LUIS	UR BLAS INFANTE 4	14940	CABRA	03 14 2004	024026702	0404 0404	270,13
0521	07	141003273087	MARIN PEREZ JOSE LUIS	UR BLAS INFANTE 4	14940	CABRA	03 14 2004	024026803	0204 0204	270,13
0521	07	141003273087	MARIN PEREZ JOSE LUIS	UR BLAS INFANTE 4	14940	CABRA	03 14 2004	024576164	0504 0504	270,13
0521	07	141003295622	BELTRAN REPULLO FELIX	CL TRAS LA PUERTA 2	14010	CORDOBA	03 14 2005	010737576	1104 1104	290,53
0521	07	141003770821	ANSIO TRIVIÑO FRANCISCO	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03 14 2005	010961282	1104 1104	270,13
0521	07	141004738696	NUÑEZ CANO JUAN LUIS	AV VIRGEN DEL MAR 43	14010	CORDOBA	03 14 2005	010739091	1104 1104	270,13
0521	07	141004835494	VEGA VILAR DOLORES	PZ DIAMANTINO GARCIA	14014	CORDOBA	03 14 2005	010961585	1104 1104	270,13
0521	07	141007662440	SANCHEZ MARTI DAVID	UR ALCAIDE 8	14005	CORDOBA	03 14 2005	010817402	1104 1104	270,13
0521	07	141009055196	SANCHEZ MONTERO VANESSA	CL VILLANUEVA DEL RI	14200	PE ARROYA PU	03 14 2005	010771932	1104 1104	270,13
0521	07	141011737652	BAZUELO MONTERO FRANCISC	CL JUAN RAMON JIMENE	14640	VILLA DEL RI	03 14 2005	010964013	1104 1104	351,26
0521	07	141012692700	GARCIA ROMERO FRANCISCO	AV DE GOYA 5	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	010742226	1104 1104	270,13
0521	07	141013135260	CARRASCO JIMENEZ MARIA A	PJ BARBERA JORNET 1	14014	CORDOBA	03 14 2005	010819220	1104 1104	285,08
0521	07	141013416964	OJEDA GOMEZ FRANCISCO JE	CL LIB.JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03 14 2004	029822147	1004 1004	266,30
0521	07	141013813755	CABEZAS CAMPOS JOSE ALBE	CL ANDALUCIA 32	14500	PUESTE GENIL	03 14 2005	010891059	1104 1104	270,13
0521	07	141013956831	RAMIREZ RODRIGUEZ CATALI	CL TORREMOJINS 33	14013	CORDOBA	03 14 2005	010819725	1104 1104	285,08
0521	07	141014447689	REYES MARTINEZ ASCENSION	CL MURILLO 6	14540	RAMBLA LA	03 14 2005	010820129	1104 1104	270,13
0521	07	141014535700	CABEZUELO EXPOSITO RAFAE	CL ESTRELLA ALTAIR 2	14007	CORDOBA	03 14 2005	016541715	0904 0904	290,53
0521	07	141014945423	ALBA BRIOA FRANCISCO	CL APTDO.CORREOS 208	14080	CORDOBA	03 14 2005	010966841	1104 1104	270,13
0521	07	141015092539	SABEZ CALERO TERESA MARIA	CL TEJAR DE LA CRUZ	14007	CORDOBA	03 14 2005	010966942	1104 1104	270,13
0521	07	141015465785	CABELLO HERENCIA JUAN AN	PJ PANTOJA 9	14010	CORDOBA	03 14 2005	010967245	1104 1104	270,13
0521	07	141016521671	CORONA GARCIA JOSE MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	14960	RUTE	03 14 2005	010893281	1104 1104	270,13
0521	07	141016577952	LOPEZ LERMA PEÑASCO ISID	CL JIMENEZ AMIGO 1	14009	CORDOBA	03 14 2005	010821644	1104 1104	285,08
0521	07	141016802062	MOYANO VALENTIN MIGUEL A	UR PARCELACION TORRE	14014	CORDOBA	03 14 2005	010968760	1004 1004	335,86
0521	07	141016802062	MOYANO VALENTIN MIGUEL A	UR PARCELACION TORRE	14014	CORDOBA	03 14 2005	010968861	1104 1104	335,86
0521	07	141016905429	GAMBOA GASTON VIRGINIA	CL DON QUIJOTE 22	14014	CORDOBA	03 14 2005	010969164	1104 1104	270,13
0521	07	141017137724	MORENO HERNANDEZ MONICA	CL ANTONIO MACHADO 1	14730	POSADAS	03 14 2005	010773245	1104 1104	270,13
0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUEY 7	14013	CORDOBA	03 14 2005	010822755	1104 1104	270,13
0521	07	141018862203	BUTELO MOREJON DAVID	AV DIPUTACION 2	14009	CORDOBA	03 14 2005	010823967	1104 1104	270,13
0521	07	141020617701	AFAN GALAN CARLOS	CL CAÑADA DE LA PLAT	14512	SOTOGORDO	03 14 2005	010895103	1104 1104	259,25
0521	07	141020756329	MAESTRE GARCIA SERGIO	AV CARLOS III 4	14014	CORDOBA	03 14 2005	010971689	1104 1104	21,46
0521	07	141020758046	MAROTO CUADRADO JORGE	CL NTR SRA MERCED 1	14014	CORDOBA	03 14 2005	010748084	1104 1104	216,13
0521	07	141020802001	PASTOR MARQUEZ SILVIA MA	CL CORTES ESPAÑOLAS	14500	PUESTE GENIL	03 14 2005	010895406	0904 0904	270,13
0521	07	141020802001	PASTOR MARQUEZ SILVIA MA	CL CORTES ESPAÑOLAS	14500	PUESTE GENIL	03 14 2005	010895507	1004 1004	270,13
0521	07	141020802001	PASTOR MARQUEZ SILVIA MA	CL CORTES ESPAÑOLAS	14500	PUESTE GENIL	03 14 2005	010895608	1104 1104	270,13
0521	07	141020964776	NAVAJAS CASTILLO PEDRO J	CL OLIVARES 6	14600	MONTORO	03 14 2005	010971891	1104 1104	270,13
0521	07	141023014914	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	PZ EULOGO PAZ 7 BAR	14200	PE ARROYA PU	03 14 2005	010774053	1104 1104	270,13
0521	07	141023182036	FERNANDEZ PAEZ MARIA DOL	CL LOS OMEYAS 2	14005	CORDOBA	03 14 2005	010827304	1104 1104	270,13
0521	07	141023861137	CARDILLO --- GIACOMO	CL DEL CAMPO 9	14005	CORDOBA	03 14 2005	010827910	1104 1104	270,13
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	03 14 2005	010750007	1104 1104	270,13
0521	07	141024545995	RONZALEZ MUÑOZ JOSEFA	CL MOTAMID 57	14009	CORDOBA	03 14 2005	010828213	1104 1104	270,13
0521	07	141024925107	FERNANDEZ MONROY PILAR	CL VINCULO 74	14240	BELMEZ	03 14 2005	010774760	1004 1004	270,13
0521	07	141024925107	FERNANDEZ MONROY PILAR	CL VINCULO 74	14240	BELMEZ	03 14 2005	010774861	1104 1104	270,13
0521	07	14102681149	ROLDAN SANCHEZ JUSTO	CL PINTOR VELAZQUEZ	14520	FERNAN NU EZ	03 14 2005	010829021	1104 1104	270,13
0521	07	141026947454	BAENA GAMEZ SONIA	PJ BELALCAZAR 7	14013	CORDOBA	03 14 2005	010975632	1104 1104	270,13
0521	07	141027357480	POVEDANO TORRERAS VERONI	PT PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	03 14 2005	010975733	1104 1104	270,13
0521	07	141028148234	DAZ ROJAS FRANCISCO ANT	CL MALAGA (BARQUERA	14005	CORDOBA	03 14 2005	010752128	1104 1104	285,08
0521	07	141028264331	VELASCO VELAZQUEZ ANTONI	AV JESUS RESCATADO 1	14007	CORDOBA	03 14 2005	010976743	1104 1104	270,13
0521	07	141028488441	ESPINO SERRANO EVA PILAR	AV GUERRITA "C.C.AZA	14005	CORDOBA	03 14 2004	029687357	1004 1004	270,13
0521	07	141029495827	MARISCAL JIMENEZ ANTONIO	CL DR. SEVERO OCHOA	14300	VILLAVICIOSA	03 14 2005	010753441	1104 1104	270,13
0521	07	141030778449	VEGA ALMENARA ADRIAN	CL ESCRITOR JIMENEZ	14014	CORDOBA	03 14 2005	010900456	1104 1104	240,22
0521	07	141030856756	SALCEDO ORTEGA DAVID	CL AV. DE GUERRITA 5	14005	CORDOBA	03 14 2004	029832958	1004 1004	270,13
0521	07	141031616386	DUGO CALERO ACISCLO RAFA	CL CUESTA DE LA POLV	14010	CORDOBA	03 14 2005	010754249	1104 1104	270,13
0521	07	141036399601	DAZ CHAPARRO MANUEL	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03 14 2005	010979268	1104 1104	270,13
0521	07	141037888650	SILLERO CARMONA JOSE DAV	UR LAS PERLAS 4	14013	CORDOBA	03 14 2005	010832657	1004 1004	204,79
0521	07	141037888650	SILLERO CARMONA JOSE DAV	UR LAS PERLAS 4	14013	CORDOBA	03 14 2005	010832758	1104 1104	204,79
0521	07	141038205417	SOLIS SACIE JAVIER	CL HERRERA 44	14500	PUESTE GENIL	03 14 2005	010902768	1104 1104	270,13
0521	07	141039810967	CAMACHO AMADOR MOISES	CL TORREMOJINS 19	14009	CORDOBA	03 14 2005	010833263	1104 1104	204,79
0521	07	141039902008	VISO SANTOS LIDIA	CL RAMON Y CAJAL 122	14200	PE ARROYA PU	03 14 2005	010776275	1104 1104	270,13
0521	07	141040539982	FAIZ --- ABDELGHANI	CL RAFAEL ALBERTI, 1	14920	AGUILAR	03 14 2005	010903587	1104 1104	270,13
0521	07	180067376513	PINEDA MARTINEZ JUAN ANT	AV GRANADA 1	14009	CORDOBA	03 14 2005	010833970	1104 1104	290,53
0521	07	190010134970	MEGIAS MANSILLA EMILIO	CL ADAMUZ 4	14640	VILLA DEL RI	03 14 2005	010980884	1104 1104	240,22
0521	07	231008421215	PINO ARTERO ANA MARIA	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	03 14 2005	010981793	1104 1104	270,13
0521	07	280186986587	PRieto RODRIGUEZ MANUEL	CL CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	03 14 2005	010835384	1104 1104	270,13
0521	07	280324300494	MOCHALES NOTARIO JOSE AN	CL CONQUISTADOR ORDO	14010	CORDOBA	03 14 2005	010758289	1104 1104	270,13
0521	07	280421391636	REYES GUILLEN SUSANA	CL DR. NEVADO DEL RE	14014	CORDOBA	03 14 2005	010982807	1104 1104	270,13
0521	07	280445565147	EDDAHBI HAMMADI HAMMADI	CL JUAN P. CARMONA 1	14530	MONTEMAYOR	03 14 2005	010836091	1104 1104	240,22
0521	07	280457123810	ORTIZ SAEZ CELSO	CL REYES CATOLICOS 1	14001	CORDOBA	03 14 2004	029614508	1004 1004	240,22
0521	07	281032971023	GUERRERO GARCIA MARIA TE	CL ABOGADO ENRIQUE	14004	CORDOBA	03 14 2005	010836293	1104 1104	270,13

0721	07	140048237689	DELGADO DELGADO MIGUEL	AV GRANADA 14	14013	CORDOBA	03	14	2005	013626257	1004	1004	172,57
0721	07	140053964329	CARO RUIZ RAFAEL	CL RIO SECO 58	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010022406	0604	0604	172,57
0721	07	140053964329	CARO RUIZ RAFAEL	CL RIO SECO 58	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011009883	0704	0704	172,57
0721	07	140053964329	CARO RUIZ RAFAEL	CL RIO SECO 58	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011549346	0804	0804	172,57
0721	07	140053964329	CARO RUIZ RAFAEL	CL RIO SECO 58	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011549447	0904	0904	172,57
0721	07	140053964329	CARO RUIZ RAFAEL	CL RIO SECO 58	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013294639	1004	1004	172,57
0721	07	140062937839	DELGADO GONZALEZ RICARDO	CL MAYOR 14	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	010265310	0604	0604	172,57
0721	07	140062937839	DELGADO GONZALEZ RICARDO	CL MAYOR 14	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	011241168	0704	0704	172,57
0721	07	140062937839	DELGADO GONZALEZ RICARDO	CL MAYOR 14	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	012041117	0904	0904	172,57
0721	07	140062937839	DELGADO GONZALEZ RICARDO	CL MAYOR 14	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	012041218	0804	0804	172,57
0721	07	140062937839	DELGADO GONZALEZ RICARDO	CL MAYOR 14	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	013829048	1004	1004	172,57
0721	07	140068739348	RUANO RUANO GREGORIO LUI	CL ANTONIO MAURA 55	14005	CORDOBA	03	14	2005	010190134	0604	0604	172,57
0721	07	140068739348	RUANO RUANO GREGORIO LUI	CL ANTONIO MAURA 55	14005	CORDOBA	03	14	2005	011167713	0704	0704	172,57
0721	07	140068739348	RUANO RUANO GREGORIO LUI	CL ANTONIO MAURA 55	14005	CORDOBA	03	14	2005	011884196	0804	0804	172,57
0721	07	140068739348	RUANO RUANO GREGORIO LUI	CL ANTONIO MAURA 55	14005	CORDOBA	03	14	2005	011884200	0904	0904	172,57
0721	07	140068739348	RUANO RUANO GREGORIO LUI	CL ANTONIO MAURA 55	14005	CORDOBA	03	14	2005	013652327	1004	1004	172,57
0721	07	141010738552	PEREZ ORTEGA ELENA	CL MUÑOZJIMENEZ MOLI	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010089902	0604	0604	17,18
0721	07	141016299177	SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA	CL ALEGRIA 37	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	026761694	0604	0604	172,57
0721	07	141016299177	SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA	CL ALEGRIA 37	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	026761795	0704	0704	172,57
0721	07	141016299177	SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA	CL ALEGRIA 37	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	026761896	0804	0804	172,57
0721	07	141016299177	SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA	CL ALEGRIA 37	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	026761900	0904	0904	172,57
0721	07	141016299177	SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA	CL ALEGRIA 37	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	014144603	1004	1004	172,57
0721	07	141023798287	MORALES JIMENEZ ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	011322711	0704	0704	172,57
0721	07	141023798287	MORALES JIMENEZ ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	012209249	0804	0804	172,57
0721	07	141023798287	MORALES JIMENEZ ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	012209350	0904	0904	172,57
0721	07	141023798287	MORALES JIMENEZ ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14500	PUENTE GENIL	03	14	2005	014007486	1004	1004	172,57
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	14105452939	GOMURI --- FATIMA	PZ MAESTRO MELCHOR C	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010690389	1004	1004	151,19
1211	10	14105959561	MAÑERO SAEZ JOSE	AV CERVANTES 6	14008	CORDOBA	03	14	2004	029843163	0904	0904	151,19
1221	07	141001920141	GONZALEZ ARAGONES MARIA	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2005	010695039	1004	1004	151,19
1221	07	141003818715	LOPERA GARCIA MARIA EUGE	BD SAN FRANCISCO 72	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010689379	1004	1004	151,19
1221	07	141035048065	CASTILLO NARANJO GLADYS	CL DON LOPE DE SOSA	14005	CORDOBA	03	14	2005	010691706	1004	1004	151,19
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	01	030069130865	M* DEL CARMEN MARTÍN GAR	CTRA. DE LAS ERMITAS	14012	CORDOBA	10	14	2005	013246644	0199	1102	3.503,95
2300	01	030069130865	M* DEL CARMEN MARTÍN GAR	CTRA. DE LAS ERMITAS	14012	CORDOBA	10	14	2005	013253819	0197	0698	743,03
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	070047505694	ABRAHAM CAMPINS BARTOLOM	CL HORNO DEL CRISTO	14004	CORDOBA	03	11	2005	010886812	1104	1104	270,13
0521	07	140056707510	HURTADO ZAMORA RAFAEL	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	03	23	2005	010878041	1104	1104	335,86
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	29111303530	URBANO GUTIERREZ FRANCIS	CL RAMON Y CAJAL 42	14800	PRIEGO DE CO	02	29	2004	048309564	0904	0904	2.582,71
0111	10	29113363162	OBRAS Y CONSTRUCCIONES P	CL HERMANOS BERMUDEZ	14850	BAENA	03	29	2003	027004446	0803	0803	38,02
0111	10	29113363162	OBRAS Y CONSTRUCCIONES P	CL HERMANOS BERMUDEZ	14850	BAENA	03	29	2004	011883539	1103	1103	44,24
0111	10	29113363162	OBRAS Y CONSTRUCCIONES P	CL HERMANOS BERMUDEZ	14850	BAENA	03	29	2004	014760904	1203	1203	44,24
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140071439079	ALVAREZ BERNAL ENRIQUE	AV DE CADIZ 11	14009	CORDOBA	03	41	2005	011982457	1104	1104	270,13
0521	07	411093971073	MORENO HERNANDEZ SANTIAG	CL ANTONIO MACHADO 1	14730	POSADAS	03	41	2005	012259212	1104	1104	270,13

Córdoba, a 20 de junio de 2005.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.505

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

- Peticionaria: Hnos. Villarejo, S.A.
- Domicilio social: C/ Santa Rafaela, número 132.
- Localidad: Pedro Abad (Córdoba).
- Término municipal afectado: Montoro.
- Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización residencial.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente n.º 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por

la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Hermanos Villarejo, S.A.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: C/ Cervantes, Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.A.
Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 2 x 0,075.
Conductores: Al 150.

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Urbanización Residencial El Francés.
Término municipal: Montoro.

Tipo: Interior.
Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
Potencia KVA: 2 x 630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.
3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 11 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.670

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica
Ref. Expediente A.T. 148/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Colón de Promociones Técnicas Inmobiliarias S.L., con domicilio social en Avda. de los Molinos, número 7, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización "PERI AL-2", en la barriada de Alcolea (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 1.090 m. de longitud, 20 Kv. y conductor AI 2X3 (1x150) mm². Centro de transformación tipo interior de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.673

ASUNTO: INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

De acuerdo con lo establecido en artículo ciento treinta y tres del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete

a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

ADQUIRIENTE:

Empresa distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera nº 1.

Localidad: Córdoba.

CEDENTE: LOPEZGO, S.L.

CARACTERÍSTICAS:

Ubicación de la instalación: Antigua Carretera N-IV Km 434.

Término municipal: La Carlota.

Instalación: Línea eléctrica subterránea a 15 Kv de 80 m de longitud y centro de transformación tipo interior de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 29 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA
Núm. 4.798

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Don Julio Aranda Aroca y otros, con domicilio en Santiago, 9 14500 Puente Genil (Córdoba), solicita ocupación temporal por el plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba. Término municipal: Puente Genil.

Linderos: Vereda de Jogina.

Superficie: 0,76 m².

Con destino a: Dotar de suministro eléctrico la finca "La Torrecilla".

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, durante un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, otorgándose además del mes un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo.

Córdoba, 12 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.012

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Expediente: VP/00435/2005

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, con domicilio en Avenida República Argentina, n.º 43, acc. 2.ª planta, C.P. 41001 de Sevilla, ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Córdoba.

Vía Pecuaria: "Cañada Real Soriana".

Superficie: 32,27 m².

Con destino a: Ocupación por redes de electricidad, abastecimiento y saneamiento de aguas para el SG CTIM "El Higerón".

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, sin número, séptima planta en Córdoba durante un plazo de un mes y veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 20 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.285

Resolución de 3 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental de explotación minera denominada "Cantera Linares", en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

Ha resuelto

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental de citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Impacto Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino s/n.º, 7.ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 3 de junio de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 5.590

Anuncio de exposición pública de expediente de deslinde
 Expediente: VP/00069/2004

Anuncio de exposición pública del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Garci-Gómez, en el tramo Completa, en el término municipal de Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/98, de 21 de julio (B.O.J.A. n.º 87, de 4 de agosto), y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Garci-Gómez, en el tramo Completa, en el término municipal de Montoro (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/n., 7.ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Montoro, sito en Plaza de España, 1, 14600 Montoro (Córdoba), durante el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, tal y como previene el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intenta la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 16 de junio de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

CONSORCIO POZOBLANCO
Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local
y Tecnológico
ZONA DE POZOBLANCO (Córdoba)
 Núm. 4.807

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico,

Zona de Pozoblanco, para el ejercicio 2005, por acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de marzo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 del R.D.L. 2/2004 puedan examinarlo en la sede del Consorcio y presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen oportunas, durante el mencionado plazo, ante el Consejo Rector.

Si en el término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado presupuesto.

En Pozoblanco, a 22 de marzo de 2005.— El Presidente del Consejo Rector, Antonio Fernández Ramírez.

MANCOMUNIDAD DEL GUADAJEZ-CAMPIÑA ESTE
BAENA (Córdoba)

Núm. 5.206

Aprobado inicialmente por la Junta General de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz Campiña Este de Córdoba, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2005, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General de la Mancomunidad por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 1 de junio de 2005.— El Presidente, firma ilegible.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
VEGA DEL GUADALQUIVIR
PALMA DEL RÍO (Córdoba)

Núm. 5.512

A N U N C I O

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria de fecha 2 de junio de 2005, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2004 de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir, por el presente se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días y 8 más, contados a partir del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones reparos u observaciones. Todo ello de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Palma del Río, a siete de junio de dos mil cinco.— El Presidente, José Abad Pino.

AYUNTAMIENTOS

VALENZUELA
(Corrección de error)

A N U N C I O

Ha sido detectado error en anuncio número 5.271, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 103, de fecha 14 de junio de 2005, debiendo incluir como admitido a:

7. D. Francisco Egea Contreras, D.N.I. 74.642.727.

Hecha la oportuna corrección, manteniendo en lo demás el resto del anuncio publicado, téngase por corregido el error puesto de manifiesto.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valenzuela, a 21 de junio de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.760

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Valenzuela, ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del Ayun-

tamiento de Valenzuela correspondiente al ejercicio 2001, pudiendo ser examinada en dependencias municipales.

Conforme a las previsiones contenidas en el artículo 193 de la vigente Ley de Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes, se abre un plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan deducirse frente a la misma reclamaciones, reparos u observaciones, antes de ser aprobada por el Pleno de la Corporación, transcurridos los plazos que sean procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valenzuela, a 21 de junio de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.761

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Valenzuela, ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Valenzuela correspondiente al ejercicio 2002, pudiendo ser examinada en dependencias municipales.

Conforme a las previsiones contenidas en el artículo 193 de la vigente Ley de Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes, se abre un plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan deducirse frente a la misma reclamaciones, reparos u observaciones, antes de ser aprobada por el Pleno de la Corporación, transcurridos los plazos que sean procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valenzuela, a 21 de junio de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.762

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Valenzuela, ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Valenzuela correspondiente al ejercicio 2003, pudiendo ser examinada en dependencias municipales.

Conforme a las previsiones contenidas en el artículo 193 de la vigente Ley de Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes, se abre un plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan deducirse frente a la misma reclamaciones, reparos u observaciones, antes de ser aprobada por el Pleno de la Corporación, transcurridos los plazos que sean procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valenzuela, a 21 de junio de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 5.763

A N U N C I O

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Valenzuela, ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Valenzuela correspondiente al ejercicio 2004, pudiendo ser examinada en dependencias municipales.

Conforme a las previsiones contenidas en el artículo 193 de la vigente Ley de Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes, se abre un plazo de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan deducirse frente a la misma reclamaciones, reparos u observaciones, antes de ser aprobada por el Pleno de la Corporación, transcurridos los plazos que sean procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valenzuela, a 21 de junio de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 4.689

A N U N C I O

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2005, acordó aprobar inicialmente el documento de reserva de terrenos en suelo no urbanizable en el Paraje "El Sevillano", colindante con el Polígono Industrial "Llanos de Jarata", lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 16 de mayo de 2005.— El Alcalde, P.D. (BOP 94 de fecha 9 de julio de 2003), Aurora Sánchez Gama.

Núm. 4.713

A N U N C I O

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2005, acordó aprobar inicialmente el documento de la innovación, con carácter de modificación puntual de las NN.SS. en la UA-9, a instancia de Epsa, lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes, participándole que el expediente se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal – sito en C/ Conde de la Cortina junto a Estación de Autobuses), para su consulta, a los efectos y por el plazo indicados en el acuerdo que antecede

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 16 de mayo de 2005.— El Alcalde, P.D. (BOP 94 de 9 de julio de 2003), Aurora Sánchez Gama.

Núm. 5.482

A N U N C I O

Informada favorablemente la Cuenta General del Ejercicio 2004 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2005, se expone al público por un plazo de 15 días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunos.

En Montilla a 10 de junio de 2005.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

LA VICTORIA

Núm. 4.736

Habiéndose publicado Convenio de Ejecución y Cooperación entre este Ayuntamiento y PROVICOSA, para la construcción de 6 viviendas en Régimen General, en C/ El Sol, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 77, de 29 de abril, se hace pública la Addenda a dicho Convenio, aprobada en sesión de Pleno de fecha 18-03-2005, lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el art. 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre:

Novena.- Obligaciones de PROVICOSA.

PROVICOSA atenderá a su costa y responsabilidad las siguientes obligaciones:

- Solicitar el certificado de actuación protegida a la Delegación Provincial de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- Examinar la adecuación de las viviendas a las exigencias técnicas recogidas en el certificado de actuación protegida.
- Obtener el préstamo cualificado para financiar la actuación protegida.
- Realizar las escrituras necesarias de obra nueva en construcción, división horizontal y préstamo hipotecario.
- Elaborar un pliego de condiciones para la contratación de las obras.
- Contratar las obras.
- Contratar y pagar el seguro decenal.
- Asumir la dirección facultativa de las obras, así como el pago de honorarios por este concepto.
- Controlar y seguir el curso de las obras en todos los aspectos hasta su finalización.
- Aprobar y pagar las certificaciones de obras que periódicamente se produzcan.
- Gestionar la venta de las viviendas, así como la tramitación de ayudas que puedan corresponderle a los adquirentes previstos en el IV Plan de la Vivienda y Duelo de la Junta de Andalucía.
- Todas las responsabilidades que se puedan derivar de la ejecución de la obra, frente terceros, seguridad e higiene, prevención de riesgos laborales, etc, serán por cuenta de PROVICOSA.

Decimoséptima.- Redacción del Proyecto Técnico.

El Excmo. Ayuntamiento de La Victoria llevará a cabo y designará al Arquitecto que estime conveniente la redacción del proyecto básico y de ejecución, así como la dirección de obras de las 6 viviendas protegidas, en régimen general, de conformidad con la normativa específica de VPO, en el planeamiento local vigente, las condiciones establecidas en el pliego que se adjunta

como Anexo I y las prescripciones técnicas que se adjuntan como Anexo II.

Decimotercera.- Gastos derivados de la redacción del proyecto y de la dirección de obra.

PROVICOSA abonará al Excmo. Ayuntamiento de La Victoria, para compensar los gastos y quebrantos que se puedan originar por la redacción del proyecto y seguimiento de las obras, la cantidad de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (16.425 euros, que se liquidarán de la siguiente forma:

a) El 40% a la entrega del Proyecto Básico visado.

b) El 30% cuando el Proyecto de Ejecución entregado a PROVICOSA, reciba el visto bueno de la Dirección de la Empresa (una vez subsanadas, en su caso, las anomalías a que hace referencia el apartado "cuatro" del Pliego de Condiciones adjunto como Anexo I).

c) El 30% restante cuando se produzca la contratación de las obras por un importe igual o menor al establecido en proyecto (siempre y cuando la contratación de las obras se realice en un plazo de diez meses):

Si PROVICOSA a iniciativa propia y por causas no imputables al profesional designado ni al Proyecto, no presentara éste a licitación en el plazo de 90 días desde su aprobación por la Dirección Técnica, PROVICOSA deberá proceder a liquidar el resto de los honorarios si el proyecto estuviera conforme con el Pliego de Condiciones y el contenido de este documento.

En caso de que todas las ofertas recibidas en la licitación pública se hayan realizado con un alza sobre el presupuesto establecido en proyecto, PROVICOSA podrá optar por devolver el proyecto al profesional designado para que modifique en diseño o calidad, bajo las directrices de la Dirección Técnica de PROVICOSA, hasta conseguir el presupuesto de contratación previsto, o bien realizar directamente las modificaciones que afecten exclusivamente a la calidad a propuesta del Director del Proyecto hasta conseguir el mismo objetivo

En La Victoria a tres de mayo de dos mil cinco.— El Alcalde, José Abad Pino.

—————
Núm. 5.033

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 18 de mayo de 2005, adopto el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de reparcelación de la UE-PU-10 (Aldea Quintana), presentado por PROQUINTANA S.L. y CADECONS Y OTROS C.B que conlleva una monetización correspondiente al 10% del aprovechamiento medio del área de reparto, por importe de 121.745,80 euros.

Segundo.- Hacer constar en el Registro de la Propiedad mediante el asiento correspondiente, la afección real de los terrenos incluidos en la Unidad de ejecución al cumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones inherentes a la misma.

Tercero.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según lo dispuesto en el Real Decreto mil noventa y tres de mil novecientos noventa y siete, de cuatro de julio y el artículo 101.1.c) de la LOUA y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los promotores.

La Victoria a veintitrés de mayo de dos mil cinco.— El Alcalde, Jose Abad Pino.

—————
MONTORO
Núm. 5.032

Por Resolución de la Delegación de Urbanismo de fecha 25 de mayo de 2005, ha sido admitido a trámite el Proyecto redactado por Don Jesús del Rey Solano, Ingeniero Técnico de Minas, para la actuación de interés público en suelo no urbanizable solicitado por "Torrepajares S.L." para la explotación de recursos de la Sección "A" del Proyecto de explotación, estudio de impacto ambiental y plan de restauración a realizar en Cortijo Torrepajares de este término municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho expediente a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluido en el ámbito del referido proyecto.

Montoro, 25 de mayo de 2005.— El Delegado de Urbanismo, Alfonso Delgado Cruz.

—————
POSADAS
Núm. 5.142

Anuncio de Información Pública

Por la entidad Aljibejo S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia de Actividad de Almazara y Planta envasado de aceite, con emplazamiento en Finca El Alcornocal, del término municipal de Posadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo dieciséis punto dos del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto ciento cincuenta y tres de mil novecientos noventa y seis, de treinta de abril, se abre un plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIA de la Provincia, para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas administrativas de este Ayuntamiento, en los días hábiles, en horario de 8 a 14'30 horas.

Posadas (Córdoba), 26 de mayo de 2005.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

—————
Núm. 5.275
A N U N C I O

El Pleno del Iltmo. Ayuntamiento de Posadas, en sesión celebrada el día 14 de Febrero de 2005, adoptó el siguiente acuerdo, a instancia de Promociones Inmobiliarias Hermodesa, S.A.:

"Primero.- Estimar las alegaciones formuladas por D. Ernesto Coca Membrives, D. Rafael Santiago Villegas, Dña. Eva Cabezas Garzón y D. Francisco Bocero López, pues se ha presentado por el promotor de la Modificación del Plan Parcial escrito por el que se compromete a asumir las cargas derivadas de dicha Modificación.

Segundo.- Desestimar la alegación formulada por D. Manuel Téllez González, por los siguientes motivos:

. Los linderos del Sector 4 los indicados por el equipo redactor en la contestación a dicha alegación y no los señalados por el alegante.

. La finca a que hace referencia el alegante como de su propiedad es en realidad propiedad del Ayuntamiento de Posadas, en virtud de la escritura pública de cesión otorgada por aquel en fecha 18 de marzo de 1.997.

Tercero.- Aprobar definitivamente la Modificación y Texto Re-fundido del Plan Parcial Sector 4 , de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Posadas.

Cuarto.- Remitir la documentación completa del Plan Parcial de Ordenación al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

Quinto.- Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y municipal el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el BO-LETÍN OFICIAL de la Provincia.

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo."

Previamente a la publicación del presente anuncio se ha procedido a la inscripción y depósito en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, asignándole el Número de Registro 1; así como a la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el Número de Registro 430, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Posadas de la Unidad Registral de Córdoba (Certificación Registral de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 12 de Abril de 2005).

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo de Aprobación Definitiva, a tenor de lo establecido en los artículos diez y cuarenta y seis de la Ley veintinueve de mil novecientos noventa y ocho, de trece de Julio, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Posadas (Córdoba), a 23 de mayo de 2005.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

ORDENANZAS REGULADORAS**TITULO 1º****GENERALIDADES****Artículo 1.- Generalidades.**

El presente Plan Parcial ordena, en desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Posadas, el Sector del suelo urbanizable identificado en las mismas como Sector 4.

Artículo 2.- Vigencia del Plan

Este plan tiene vigencia indefinida, sin perjuicio de las posibles modificaciones o revisiones que pudieran derivarse de su desarrollo.

Será necesario tramitar una modificación del Plan cuando se modifique alguna de sus determinaciones básicas, tales como: Edificabilidad, Altura y Tipología de la edificación, Usos, Alineaciones y Rasantes.

Artículo 3.- Interpretación

La interpretación de cualquier determinación de éste Plan le corresponderá al Ayuntamiento de Posadas.

Artículo 4.- Desarrollo

Cuando se trate de ejecutar la ordenación contenida en este documento, se hará mediante Proyectos de Urbanización para los viales y zonas verdes, Estudio de Detalle para la Unidad de Actuación; y mediante proyectos de edificación para las construcciones, ya sean lucrativas o equipamientos.

Cuando se pretenda modificar la ordenación de volúmenes, y/ o ajustar alineaciones y rasantes será preceptiva la aprobación del correspondiente Estudio de Detalle.

Dichos Estudios de detalle no podrán alterar las determinaciones siguientes del Plan Parcial: Edificabilidad, Altura y Tipología de la edificación, usos. Las alineaciones y las rasantes no admitirán ajustes de trazado que supongan disminución de la superficie del sistema viario ni alteraciones tipomorfológicas.

TITULO 2º**REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO**

Se estará a lo dispuesto en el Título 11: «El régimen urbanístico del suelo» de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A)

TITULO 3º**NORMAS DE URBANIZACION****Artículo 5.- Procedimiento**

1.- El suelo se urbanizará mediante Proyecto de urbanización cuando se trate de urbanización ex-novo y completa, y mediante proyecto de obras ordinarias cuando se trate de obras parciales de reparación. En ambos casos dichas obras son actos sujetos a Licencia Municipal.

2.- El Proyecto de Urbanización se extenderá en su ámbito de actuación a la totalidad de una unidad de ejecución, y diseñara el sistema viario y el sistema de zonas verdes y áreas libres.

Artículo 6.- Determinaciones Previas.

Deberá ajustarse al Artículo 98 de Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A) y Capítulo VII concordante del Reglamento de Planeamiento, así como al Pliego de Condiciones que tenga vigente el Ayuntamiento de Posadas en el momento de la redacción.

Artículo 7.- Contenido de los Proyectos de Urbanización

1.- El Ayuntamiento podrá imponer en cada caso unas características de los materiales a emplear en los acabados de la urbanización, justificando su procedencia en la armonización con el entorno o en las necesidades técnicas derivadas de las características de cada actuación. Asimismo podrá determinar el tipo de instalaciones a ubicar en las áreas libres.

Cuando el acceso a viviendas se realice a través de zona verde o plaza, la pavimentación deberá ser similar al resto de dicha zona verde o plaza, si bien, firme resistente estará calculado para soportar el paso eventual de vehículos.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 28 de las NN.UU. de las NN.SS.

Artículo 8.- Proyectos de obras ordinarias

Se estará a lo dispuesto en lo señalado en el artículo 29 de las NN.UU. de las NN.SS.

Artículo 9.- Otras disposiciones generales sobre los servicios y usos en precario.

La localización del mobiliario, casetas de servicios, quioscos y otros usos en precario de escasa ocupación e incidencia sobre los espacios libres, así como la señalización e infor-

mación, el diseño y tipo de alumbrado a adoptar, la especificación de los materiales empleados en infraestructuras, pavimentos elementos de ornamentación y áreas ajardinadas, son objeto obligado de especificación por el proyecto de urbanización, tanto en sus condiciones genéricas, como en la reserva de los emplazamientos mas adecuados para estos usos, así como la regularización dentro de los espacios libres y zonas verdes de los usos en precario.

Artículo 10.- Ejecución de los Proyectos de Urbanización

Las obras objeto del Proyecto se atenderán en su ejecución a las prescripciones técnicas especificadas que a tal efecto habrán de redactarse por los Servicios Técnicos Municipales, siendo aprobadas por los órganos de gestión competentes.

Artículo 11.- Conservación de la urbanización

La conservación de obras y construcciones cumple lo especificado en el artículo 153 de la LOUA.

La conservación de las obra de urbanización, incluyendo el mantenimiento de las dotaciones y servicios públicos correspondientes, compete a los propietarios agrupados en entidad urbanística.

Las entidades urbanísticas de conservación son entidades de derecho público, de adscripción obligatoria y personalidad y capacidad jurídicas propias para el cumplimiento de sus fines, desde su inscripción en el registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras. Están sujetas a la tutela del municipio y pueden solicitar y obtener de éste la aplicación de la vía de apremio que corresponda satisfacer a los propietarios.

La participación de los propietarios en los gastos de conservación se determinará con arreglo a la que dispongan los estatutos de la entidad urbanística de conservación, o a su defecto, a tenor de la que les haya correspondido en el sistema de ejecución de la unidad de ejecución, o en último término, conforme a la que les esté asignada en la comunidad de propietarios, si se ha constituido una en régimen de propiedad horizontal.

Artículo 12.- El sistema viario

El proyecto de urbanización en este tipo de vías, distinguirá entre calzada estricta y áreas de estacionamiento, reguladas por ordenación y señalización que a los efectos disponga la oficina de Tráfico Municipal.

Las vías principales definidas en el planeamiento no podrán ser alteradas en sus condiciones a no ser que el proyecto técnico de construcción así lo aconseje por razones justificadas según criterios del órgano municipal de gestión competente. Los Acerados serán de 1,20 metros prevaleciendo lo especificado en memoria a lo reflejado en planos.

Artículo 13.- Determinaciones sobre las zonas verdes.

La ordenación se acomodara a la configuración primitiva del terreno.

En particular las zonas verdes dispuestas en terrenos de pendiente acusada deberán ordenarse mediante rebajes y abancalamientos que permitan su utilización como áreas de estancia y paseo, debidamente integradas a través de los elementos de articulación: itinerarios peatonales, escaleras, líneas de arbolado...

El proyecto de urbanización determinara las áreas expresamente dedicadas a la instalación de estructuras móviles, edificación provisional, tendidos de infraestructuras, instalaciones de servicios o dotaciones públicas compatibles con el carácter de zona verde.

Las servidumbres a las que diera lugar el trazado de infraestructuras en su interior deberán ser contempladas en el proyecto a efectos de su tratamiento y diseño adecuados.

Artículo 14.- Determinaciones sobre la red de abastecimiento

1.- En cada sector, núcleo o zona poblada se garantizara el consumo interno de agua potable con un mínimo de 300 litros por habitante y día para uso doméstico o su equivalente para otros usos previstos en la zona servida de acuerdo con las instrucciones que a este fin establezcan el correspondiente Pliego de Condiciones.

2.- Con el fin de garantizar el suministro de la zona o áreas servidas se dispondrán red y elementos accesorios que incluso si ello fuera necesario, saldrán fuera de los límites del sector, núcleo o área a servir, siendo propio del Proyecto y de la correspondiente urbanización los costes adicionales que en instalaciones, servidumbres y elementos accesorios ello suponga.

Asimismo se garantizara su conservación, caso de que el Ayuntamiento no reconozca estos trazados internos a la red municipal.

3.- A efectos de la normalización de secciones, materiales, calidades, y piezas especiales a utilizar, el Ayuntamiento, en su Pliego de Condiciones, establecerá los permitidos y sus condiciones.

4.- El agua de abastecimiento en cualquier tipo de población deberá cumplir las condiciones de potabilidad del Código Alimentario, así como las instrucciones que a este fin impongan los organismos competentes.

5.- En núcleos de población y urbanizaciones se dispondrá de depósitos que garanticen la regulación y presión en la red de distribución interna, salvo que el abastecimiento esté garantizado por la red municipal. Estos depósitos tendrán como mínimo capacidad para un día de almacenaje y su estanqueidad estará garantizada tanto por los materiales empleados en su construcción como por el estado de su conservación.

Artículo 15.- Determinaciones sobre la red de saneamiento y drenaje de aguas pluviales.

1.- El sistema será separativo siempre que haya posibilidad de vertido a red general que sea igualmente separativa. En caso contrario la red será unitaria.

2.- Queda prohibido el uso de fosas sépticas en suelo urbano o urbanizable, a no ser que se utilicen como depuración previa al vertido a una red general de saneamiento.

3.- Toda nueva urbanización dispondrá de canalizaciones subterráneas para los servicios de energía y telefonía. Asimismo se enterrará o trasladará a sus límites los tendidos de baja tensión que precisen atravesarla.

TITULO 4.º

REGULACION DE USOS

Artículo 16.- Clasificación

Se clasifican en el artículo 109 de las NN.SS. y los artículos correspondientes de las ordenanzas de zona.

Artículo 17.- Regulación

Se regulan en los artículos 110 a 121 y 181 de las NN.UU. de las NN.SS. y por los artículos correspondientes de las ordenanzas de zona.

TITULO 5.º

CONDICIONES DE LA EDIFICACION

Capítulo I

Disposiciones comunes

Artículo 18.- Condiciones generales de la edificación

1.- La edificación se sujetara en todo el ámbito del Plan Parcial a las condiciones que se establecen en el presente título, además de las que con carácter específico se determinan en relación con cada zona.

2.- Las Ordenanzas de zona podrán excepcionar las condiciones generales.

Artículo 19.- Definiciones.

Los términos que se emplean en este título tendrán el significado que se expresa en el mismo. Las definiciones de los conceptos que no estén contenidas en este documento se tomarán de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Posadas y, en su caso, de las Normas Provinciales.

Capítulo II

Condiciones y definiciones generales

Artículo 20.- Parcela

Se define en el Artículo 48 de las NN.UU. de las NN.SS

Artículo 21.- Solar.

Se define en el Artículo 49 de las NN.UU. de las NN.SS

Artículo 22.- Alineación a vía pública

Se define como el límite de la parcela con espacios viales rodado o peatonales o con zonas verdes.

Artículo 23.- Alineación oficial

Se define en el Artículo 56 de las NNUU de las NNSS.

Artículo 24.- Superficie edificable.

Se define como el resultado de aplicar la edificabilidad establecida para cada uso o tipología.

Artículo 25.- Superficie ocupada

Se define en el Artículo 58 de las NNUU de las NN.SS.

Artículo 26.- Ocupación

Se define en el artículo 59 de las NN.UU. de las NN.SS. de forma general, no se limita la superficie ocupadas por la edificación, siendo este parámetro un resultado de la edificabilidad y del cumplimiento de las dimensiones mínimas de patios.

Artículo 27.- Superficie edificada

Se define en el artículo 60 de las NN.UU. de las NN.SS.

Artículo 28.- Edificabilidad

Se define en el artículo 61 de las NN.UU. de las NN.SS.

Artículo 29.- Superficie de techo edificable

Es la suma de las superficies cubiertas de todas las plantas que, de conformidad con estas Normas, tengan la consideración de Bajas o Altas.

Los cuerpos volados, balcones o terrazas computaran de acuerdo con el artículo 62 de las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias.

Los sótanos no computaran a efectos de edificabilidad.

Artículo 30.- Planta sótano

Se define como planta sótano la situada por debajo de la planta baja. Si su techo esta a mas de 1 metro sobre el nivel definitivo del suelo exterior, será considerada como planta baja.

Artículo 31.- Planta Baja

La cota de referencia de la planta baja para cada parcela es aquella cuya solera o forjado está situado como máximo a 1 metros por encima de la cota de referencia reguladora del edificio.

Artículo 32.- Planta Alta.

Se define como planta alta a cualquier planta de edificación situada sobre la planta baja.

Artículo 33.- Patios.

Se define como patio el espacio no ocupado por la edificación en cada una de las plantas.

En lo referente a dimensiones mínimas se estará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 89 de las NN.UU. de las NN.SS.

Los patios de viviendas podrán cubrirse con monteras suficientemente ventiladas que no tengan ninguna parte opaca.

Cuando los patios tengan una planta de altura la dimensión mínima será de 9 metros cuadrados de superficie debiéndose poder inscribir un círculo de 3 metros de diámetro.

Artículo 34.- Altura de la edificación

De forma general será de dos plantas y siete metros de altura, medidos con los criterios de las NN.SS.

Capítulo III

Ordenanzas particulares de la zona de Vivienda Unifamiliar Aislada (UAD)

Artículo 35.- Ámbito

Son de aplicación en los suelos calificados como "UAD" en este Plan Parcial.

Artículo 36.- Tipología

La tipología edificatoria a utilizar será la vivienda unifamiliar adosada, según se define en el artículo 67 de las NN.UU. de las NN.SS.

Artículo 37.- Parcela mínima

La parcela mínima edificatoria será de 75 m² de superficie y 6 metros de fachada.

Artículo 38.- Edificabilidad y ocupación

La edificabilidad máxima será la resultante de aplicar las condiciones de ocupación y altura de la edificación. En la memoria de ordenación y en los planos correspondientes se adjudica una edificabilidad por parcela y manzana.

La ocupación máxima será del 80% en todas las plantas, excepto en los solares de esquina que será del noventa por ciento. Si la planta baja se destina a uso distinto de vivienda podrá ocuparse el cien por cien.

Cuando una intervención abarque a varios solares o a una manzana completa podrá distribuirse la edificabilidad total de manera diferente que la propuesta en el Plan Parcial de manera que no se supere la máxima establecida para la manzana ni las condiciones de ocupación definidas en el presente artículo.

Artículo 39.- Fondo edificable

No se limita el fondo edificable.

Artículo 40.- Alineaciones.

La edificación se situara con alineación a vial.

Artículo 41.- Retranqueos.

Podrán situarse patios abiertos a fachada siempre y cuando se cierren a fachada con una valla y se estudien en un frente de manzana completo.

Podrán realizarse retranqueos que afecten a cualquier planta de la vivienda siempre y cuando se plantee una solución completa para un frente de manzana.

Se procurará que los retranqueos no dejen medianeras vistas. Si esto ocurre, las medianeras se acabarán con tratamiento de fachada.

Artículo 42.- Ordenanzas de valla.

Las vallas serán opacas hasta una altura de un metro y transparentes (rejas, vegetación, etc.) hasta una altura de 2,10 metros.

Capítulo IV

Ordenanzas particulares de la zona comercial

Artículo 43.- Ámbito

Son de aplicación en los suelos calificados como «Comercial» en este Plan Parcial.

Artículo 44.- Parcela mínima

No se fija parcela mínima.

Artículo 45.- Fachada mínima

No se fija.

Artículo 46.- Edificabilidad y ocupación

La edificabilidad máxima será la resultante de aplicar las condiciones de ocupación y altura de la edificación. En la memoria de ordenación y en los planos correspondientes se adjudica una edificabilidad por parcela y manzana

La ocupación máxima será del 80% en todas las plantas, excepto en los solares de esquina que será del 90%. Si la planta baja se destina a uso distinto de vivienda podrá ocuparse el 100%.

Cuando una intervención abarque a varios solares podrá distribuirse la edificabilidad total de manera diferente que la propuesta en el Plan Parcial de manera que no se supere la máxima establecida para la manzana ni las condiciones de ocupación definidas en el presente artículo.

Artículo 47.- Fondo edificable.

No se limita.

Artículo 48.- Alineaciones y retranqueos.

Podrán situarse patios abiertos a fachada con una profundidad máxima de 3 metros siempre y cuando se cierren a fachada con una valla y se estudien en el un frente de manzana completo.

Podrán realizarse retranqueos que afecten a la planta alta del edificio siempre y cuando no se planteen medianeras vistas.

Se procurará que los retranqueos no dejen medianeras vistas. Si esto ocurre, las medianeras se acabarán con tratamiento de fachada.

Artículo 49.- Usos.

Se permiten todos los usos contenidos en el Título 11, Capítulo VI de las NN.SS., quedando expresamente prohibidos el residencial y el industrial.

Además de los usos expresados en el título antes citado se permitirá el uso hotelero de acuerdo con el Decreto 110/1986 de 18 de junio sobre Ordenación y Clasificación de establecimientos hoteleros de Andalucía.

BELMEZ

Núm. 5.182

A N U N C I O

Presentada por D. Eduardo Márquez Carrasco, con D.N.I. nº 30.207.351-W, en nombre y representación propios, solicitud de admisión a trámite de Proyecto de Actuación de "Centro Hípico y Granja Escuela Paraje Aguas Vivas" en el paraje llamado "Cerro de la Molina", a llevarse a cabo en las Parcelas 7, 8, 9, 10, 11 y 12, del Polígono 6, del municipio de Belmez, todas ellas colindantes, con una extensión de 4 hectáreas, 89 áreas y 51 centiáreas entre todas, propiedad de D. Florencio Márquez Vioque, con D.N.I. nº 30.091.833-J, y su esposa Dña. Rosario Carrasco Garrote, con D.N.I. nº 30.090.458-H (padres del solicitante), según Escritura de compraventa de fecha 14 de octubre de 2004, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Hinojosa del Duque (Córdoba), D. Vicente María de Leyva García, con el número 1.134 de su Protocolo (Parcela 11, Polígono 6), y Autos del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Peñarroya-Pueblonuevo de fechas 3 de febrero de 2005 y 13 de abril de 2005 (Parcelas 7, 8, 9, 10 y 12, Polígono 6), y admitida a trámite la misma, a los efectos previstos en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas. El expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belmez, a 1 de junio de 2005.— La Alcaldesa, Agustina Carmona Fernández.

Núm. 5.227

A N U N C I O

Presentada por D. Ignacio Nicolás Mata Serrano, con D.N.I. nº 30.802.177-W, en nombre y representación propios, solicitud de admisión a trámite de Proyecto de Actuación de "Edificación aislada para vivienda unifamiliar vinculada a la explotación agrícola" en el paraje llamado "El Cercado", de la Aldea de Dña. Rama, a llevarse a cabo en las Parcelas 21 y 40, del Polígono 18, del municipio de Belmez, ambas colindantes, con una extensión de 3 hectáreas, 1 área y 54 centiáreas, propiedad del solicitante y de D. Andrés Paredes Ureña, con D.N.I. nº 30.202.441-Z, por mitad e iguales partes indivisas entre ambos, según Escritura de compraventa de fecha 29 de marzo de 2004, otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Dña. Raquel Spínola Spínola, con el número 214 de su Protocolo, y admitida a trámite la misma, a los efectos previstos en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público durante el plazo de 20 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas. El expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belmez, a 3 de junio de 2005.— La Alcaldesa, Agustina Carmona Fernández.

LA RAMBLA

Núm. 5.231

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obra.
b) Descripción del objeto: Obras de mejora de las calles Valenzuela y Labradores de esta Localidad. Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 83, de fecha de 10 de mayo de 2005, epígrafe núm. 2.025.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 149.920,89 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2005.
b) Adjudicatario: Antroju S.L.
c) Importe de adjudicación: 149.920,89 euros.
d) Plazo de ejecución: Tres meses y medio.

La Rambla, 3 de junio de 2005.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

Núm. 5.479

A N U N C I O

Don Juan Gálvez Pino, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2005, aprobó la convocatoria de pruebas selectivas, dentro de la Oferta de Empleo Público 2005, para cubrir la plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, así como las Bases de dicha convocatoria, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación. Asimismo acordó la remisión de certificación del acuerdo y de las Bases aprobadas a la Subdelegación del Gobierno y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y la publicación del contenido íntegro de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y BOJA y un extracto de la convocatoria en el BOE. **BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE POLICÍA DE LA ESCALA ADMÓN. ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE OPO-**

SICIÓN, SEGÚN O.E.P. 2005 (Resolución de 23 de marzo de 2005, publicada en B.O.E., de 6 de mayo de 2005)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 7 de junio de 2005.

1.2.- La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública

de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1) Un representante de la Consejería de Gobernación.
- 2) Un representante de los Delegados de Personal Funcionario de la Corporación.
- 3) El subinspector-Jefe de la Policía Local.
- 4) Un miembro del Cuerpo de la Policía Local designado por esta Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión

de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4.- Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última

publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de "apto" o "no apto". Para obtener la calificación de "apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

OBLIGATORIAS

A.1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 seg.	8 seg. y 50 cent.	9 seg.
Mujeres	9 seg.	9 seg. y 50 cent.	10 seg.

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 min.	4 min. y 10 seg.	4 min. y 20 seg.
Mujeres	4 min. y 30 seg.	4 min. y 40 seg.	4 min. y 50 seg.

Anexo II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. - Talla.

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres y 1'65 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3.- Ojo y visión.

3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2.- Desprendimiento de retina.

3.3.- Patología retiniana degenerativa.

3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5.- Discromatopsias.

3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. - Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5.- Aparato digestivo.

5.1.- Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con cuevas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Chron o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6.- Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.- Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.- Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9.- Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10.- Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11.- Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Rambla, a 15 de junio de 2005.— El Alcalde, Juan Gálvez Pino.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 5.266

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la MANZANA 14.1 del PP O-4 "Cortijo del Cura" del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la Entidad mercantil BORMADOS S.L., condicionada a que en la aprobación/ratificación del Proyecto de Reparcelación del Sector PP O-4 se le adjudique de forma definitiva la citada manzana

Segundo.— Advertir igualmente al Promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la Aprobación Definitiva, deberán subsanarse las observaciones contenidas en el apartado "Adecuación" del Informe del Servicio de Planeamiento que motiva esta Resolución, así como de las posibles derivadas de las alegaciones durante el periodo de exposición al público.

Tercero.— Abrir un periodo de información pública por un plazo de 20 días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y notificación personal al Promotor y a la Junta de Compensación del Sector PP-O-4 "Cortijo del Cura" como titular fiduciario de los terrenos objeto del presente Estudio de Detalle.

Córdoba, 2 de junio de 2005.—El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 5.268

EDICTO DESCONOCIDOS ESTATUTOS Y BASES ACTUACIÓN PP N-5 (HUERTA LOS ARCOS)

En relación con los Estatutos y Bases Actuación PP N-5 (Huerta Los Arcos), aprobado inicialmente por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de febrero 2005 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 73, de 25 de abril de 2005 (número de anuncio 2.802); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

Nombre.— Dirección 1.

D. Antonio Muñoz Gómez y D.ª Inmaculada Recio Villarejo; Paseo de Hontanar 1, Urb. La Finca, chalet 54. Somosaguas. Pozuelo de Alarcón. Madrid.

D.ª M.ª Mar Paniagua Redondo; Av. Comunidad de Madrid 25, 2.º A. Las Rozas. Madrid.

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 30 de mayo de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 5.668

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Acordar el inicio del expediente del Proyecto de Reparcelación del Sector PP O-4 "Cortijo del Cura" del P.G.O.U. de Córdoba, presentado por la Junta de Compensación del PP O-4, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación/ratificación del presente documento por esta Administración municipal, habrá de presentar un texto refundido en el que se recojan las alegaciones estimadas en el período de audiencia y aquellas que puedan surgir tras el período de información pública.

Segundo.— Someter el expediente a un período de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Prensa Local, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la Unidad de Ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, si los hubiere.

Tercero.— Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Patrimonio y Contratación de esta Gerencia Municipal de Urbanismo y a Proyectos de Córdoba Siglo XXI (PROCÓRDOBA).

Córdoba, 15 de junio de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

LUCENA

Núm. 5.334

D. Juan Torres Aguilar, Presidente del Servicio de Limpieza, Mantenimiento de Infraestructuras y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo actual, ha sido aprobado provisionalmente el expediente 2/05 de suplementos de créditos del Presupuesto de Serviman por importe de 101.544,53 euros.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos ciento setenta y siete punto dos y ciento sesenta y nueve del Real Decreto Legislativo dos dos mil cuatro, de cinco de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena dos de junio de dos mil cinco.— El Presidente, Juan Torres Aguilar.

BENAMEJÍ

Núm. 5.488

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por mayoría absoluta por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, junto con las Bases de Ejecución del mismo y la plantilla de personal, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el Presupuesto se consignan operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que se refiere el presupuesto.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Benamejí a 27 de mayo de 2005.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

PALMA DEL RÍO

Núm. 5.610

A N U N C I O

Resolución de 16 de junio de 2005, del Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de rectificación de errores materiales del Decreto 1.367/2005, de 6 de abril, de aprobación de Bases del proceso selectivo por convocatoria pública, por promoción interna, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominada Administrativo/a de Intervención, de la Oferta de Empleo de 2000.

Visto el Decreto 1.367/2005, de 6 de abril, de aprobación de las Bases del proceso selectivo por convocatoria pública, para cubrir por promoción interna, una plaza vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, Escala Administración General, Subescala Administrativa, denominada Administrativo de Intervención, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2000, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 75, de 27 de abril de 2005, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 106, de 4 de mayo de 2005, y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 123, de 24 de mayo de 2005

Visto el Decreto de Alcaldía 2.312/2005, de 16 de junio, de rectificación de errores materiales del Decreto 1.367/2005, de 6 de abril, de aprobación de bases del proceso selectivo por convocatoria pública, y promoción interna, para cubrir una plaza vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Palma del Río, denominada Administrativo/a de Intervención, y errores materiales detectados en las Bases 4.1, 9, y Anexo – Programa de las Bases, procede realizar la rectificación de los mismos, en los siguientes términos:

1.1.- Base Cuarta: Donde dice “4.1 ... dentro del plazo de 20 días naturales (1), contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba...” Debe decir: “4.1 ... dentro del plazo de 20 días naturales (1), contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado...”.

1.2.- Base Novena: Añadir: “La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios, será de seis meses, tomándose en consideración que desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas, y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

1.3.- Anexo – Programa de Temas: Debe decir: (Tema 1) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Principios. Contenidos. Bases de Ejecución; (Tema 2) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura Presupuestaria: Estado de Gastos. Clasificación funcional y económica; (Tema 3) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura Presupuestaria : Estado de Ingresos. Clasificación; (Tema 4) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Elaboración y Aprobación; (Tema 5) - El Presupuesto General de las Entidades Locales. Control. Organos internos. Control externo. La Función Interventora; (Tema 6) - Las Modificaciones de Crédito: concepto, clases y tramitación; (Tema 7) - La ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos. Fases; (Tema 8) - Pagos a justificar. Anticipos de Caja Fija; (Tema 9) - La Liquidación del Presupuesto. Tramitación. Remanentes de Crédito. Resultado Presupuestario. Remanente de Tesorería; (Tema 10) - El sistema de contabilidad de la Administración Local. La Instrucción de Contabilidad; (Tema 10) - La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación y tramitación; (Tema 12) - Los Recursos de las Entidades Locales. Imposición y ordenación de tributos y establecimiento de recursos no tributarios; (Tema 13) - Los Recursos de las Entidades Locales. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible. Base Liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo; (Tema 14) - Los Recursos de las Entidades Locales. Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Cuota, devengo y periodo impositivo; (Tema 15) - Los Recursos de las Entidades Locales. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo; (Tema 16) - Los Recursos de las Entidades Locales . Impuestos potestativos. Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza, hecho imponible.

Sujeto Pasivo. Base Imponible. Cuota y devengo. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana. Naturaleza, hecho imponible. Sujeto Pasivo. Base Imponible. Cuota y devengo; (Tema 17) - Los Recursos de las Entidades Locales. Tasas y precios público; (Tema 18) - Los Recursos de las Entidades Locales Contribuciones Especiales. Participación en Impuestos del Estado. Otros recursos; (Tema 19) - Régimen Jurídico de la Recaudación de las Entidades Locales. El pago y otras formas de extinción de las deudas; (Tema 20) - Procedimiento de recaudación en periodo voluntario y en vía de apremio.

Lo que insto para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, ante la Secretaría General, a los efectos citados, en Palma del Río, a 16 de junio de 2005.— El Alcalde-Presidente, p.d. de firma, el Primer Teniente de Alcalde (Decreto 1.550/2003, de 26 de junio), Francisco J. Domínguez Peso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****CÓRDOBA**

Núm. 5.568

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído en esta fecha en los autos número 165/2005, seguidos a instancia de Enrique Luis Bustos Nattero, contra Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L., se ha acordado citar a Muebles Hidalgo y Tarifa S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 27 de septiembre de 2005, a las 10'00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje) Pl.3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Muebles Hidalgo Tarifa S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 10 de mayo de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 5.572

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 213/2005, a instancia de la parte actora don Rafael Rodríguez Mora contra Sistemas de Seguridad y Extintores Andaluces, S.A. sobre cantidad, habiendo sido emplazado al Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado Resolución de fecha 7 de junio de 2005 del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a don Rafael Rodríguez Mora a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta Resolución, condenando a la empresa Sistema de Seguridad y Extintores Andaluces, S.A. a abonar al trabajador la cantidad de 1.228,54 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta Sentencia.

Adviértase a las partes al notificarles esta Sentencia, que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación, al no alcanzar la cuantía litigiosa los 1.803 euros.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado Sistemas de Seguridad u Extintores Andaluces S.A: actualmente en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes

notificaciones e harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de junio de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

ANUNCIOS DE SUBASTA

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Patrimonio
SEVILLA
Núm. 5.258

Resolución de 3 de junio de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta de un inmueble, sito en Córdoba, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se anuncia subasta para la enajenación del inmueble descrito a continuación, declarado alienable con fecha 11 de enero de 2005:

Terreno urbano industrial, sito en Puente de Alcolea, Polígono "El Ángel", carretera nacional IV, en el término municipal de Córdoba. Tiene una superficie 53.494,52 m², y los siguientes linderos: al norte, con la carretera nacional Madrid-Cádiz; al sur, con la línea férrea Madrid-Cádiz y resto de finca matriz; al este, con porción segregada de la finca matriz; y al oeste, con terrenos de Aceites Elosua, S.A.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, con el número de finca 22.375, al tomo 2.167, libro 440, folio 111.

Referencia catastral es 5292404UG5959S0001DX.

1. Tipo mínimo de licitación: Tres millones trescientas ochenta y dos mil setenta con treinta y tres euros (3.382.070,33 euros).

2. Obtención de la documentación e información:

2.1. Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

2.2. Domicilio: c/ Juan A. de Vizarrón, s/n, 5ª planta. Edificio Torretriana. 41071 Sevilla.

2.3. Teléfono: 955 064 796. Telefax: 955 064 759.

3. Presentación de ofertas:

3.1. Documentación: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas particulares.

3.2. Plazo de presentación: Treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

3.3. Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda. C/ Juan A de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071 Sevilla.

4. Celebración de la Subasta:

4.1. Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio. c/ Juan A. de Vizarrón, s/n, 5ª planta. Edificio Torretriana. 41071 Sevilla.

4.2. Fecha: Doce de septiembre de 2005.

4.3. Hora: a las 10.00 horas.

5. Mesa de contratación:

5.1. Composición:

- Presidente: Director General de Patrimonio.

- Vocales:

- Interventora Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Jefe de Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio, que actuará como secretario.

6. Plazo de vigencia de las ofertas: Tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

7. Adjudicación definitiva: Veinte días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

8. Formalización en escritura pública de compraventa:

Dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

Sevilla, 3 de junio de 2005.—El Director General de Patrimonio, Fernando Ron Giménez.

OTROS ANUNCIOS

Instituto Municipal de Artes Escénicas
GRAN TEATRO DE CÓRDOBA
Núm. 5.825
A N U N C I O

Aprobado por el Consejo Rector de este Instituto Municipal, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Procedimiento Abierto mediante CONCURSO para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO EN SALA, RECEPCIÓN, PORTERÍA, LIMPIEZA Y OTROS TRABAJOS NO CUALIFICADOS" EN EL GRAN TEATRO DE CÓRDOBA, se procede a su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento.

OBJETO: CONTRATO DEL SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO EN SALA, RECEPCIÓN, PORTERÍA, LIMPIEZA Y OTROS TRABAJOS NO CUALIFICADOS.

TRAMITACIÓN: Urgente.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce meses.

PRECIO DE LICITACIÓN: TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000 euros).

PLIEGO DE CONDICIONES: En el Departamento de Administración del Gran Teatro se encuentra de manifiesto los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: En el Departamento de Administración del Gran Teatro, sito en Avda. Gran Capitán, nº 3, hasta las 12,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

OTROS: Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Córdoba, a 23 de junio de 2005.— El Presidente, firma ilegible.

Instituto Municipal de Artes Escénicas
GRAN TEATRO DE CÓRDOBA
Núm. 5.826
A N U N C I O

Aprobado por el Consejo Rector de este Instituto Municipal, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Procedimiento Abierto mediante CONCURSO para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE CARGA, DESCARGA, MOVIMIENTOS DE MATERIALES Y ASISTENCIA EN LABORES DE ESCENARIO" EN EL GRAN TEATRO DE CÓRDOBA, se procede a su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento.

OBJETO: CONTRATO DEL SERVICIO DE CARGA, DESCARGA, MOVIMIENTOS DE MATERIALES Y ASISTENCIA EN LABORES DE ESCENARIO.

TRAMITACIÓN: Urgente.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Doce meses.

PRECIO DE LICITACIÓN: CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000 euros).

PLIEGO DE CONDICIONES: En el Departamento de Administración del Gran Teatro se encuentra de manifiesto los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: En el Departamento de Administración del Gran Teatro, sito en Avda. Gran Capitán, nº 3, hasta las 12,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

OTROS: Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Córdoba, a 23 de junio de 2005.— El Presidente, firma ilegible.